

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por don MANUEL NOVALVOS PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 23-1-1987, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 31-1-1987, por el que se aprueba la propuesta de aspirantes seleccionados en el concurso para cubrir vacantes de Magistrados por el turno de Juristas y la propuesta del Tribunal calificador, a cuyo pleito ha correspondido el número 241/1988.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 16 de febrero de 1988.-El Secretario de Gobierno, Vicente Tejedor del Cerro.-2.897-E (12108).

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 293/1987, interpuesto por UNION DE CONSUMIDORES DE ESPAÑA contra el Real Decreto 107/1987, de 27 de mayo, sobre modificación del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado.

Recurso número 376/1987, interpuesto por AGRUPACION DE ARTESANOS BODEGUEROS DE RIOJA (ARBOR) contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15-10-1987 y Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior de 19 del mismo mes, sobre regulación del régimen de colaboración entre Administración y Asociaciones de Exportadores.

Recurso número 387/1986, interpuesto por don FERNANDO CORTEGUERA FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 14-7-1986, sobre retención de cuotas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Recurso número 73/1988, interpuesto por HERMANOS PLATERO MATE, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Consejo de Ministros de 6-11-1987 sobre concesión de beneficios del Gran Area de Castilla y León.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio

sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 26 de enero de 1988.-El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández.-2.133-E (7977).

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. López Mora

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por PROMOTORA ONUBENSE DE TURISMO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 156/1987, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 12-12-1984 y el de 7-3-1986, desestimatorio de recurso de reposición formulado contra aquél, sobre beneficios del Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de diciembre 1987.-El Secretario.-1.781-E (6858).

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por la GENERALIDAD DE CATALUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, del Ministerio de Justicia, que regula la Policía Judicial; pleito al que ha correspondido el número general 1.030/1987 y el 344 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia de fecha de hoy.

Madrid, 27 de enero de 1988.-El Secretario.-2.134-E (7978).

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por don JOSE ESTEVEZ BAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Defensa, Consejo Supremo de Justicia Militar, 17-7-1987, que deniega determinada clasificación de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 22/1988 y el 8 de 1988, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero.

Madrid, 28 de enero de 1988.-El Secretario.-2.149-E (8001).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por don LUIS BARBERA ZAPATERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, que confirma el Consejo de Ministros, que asigna determinados niveles de complemento de destino y complementos específicos a los funcionarios del Instituto Nacional del Empleo.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero.

Madrid, 29 de enero de 1988.-El Secretario.-2.148-E (8000).

★

El Presidente de la Sala Quinta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que

Por COMPAÑIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 89/1987, contra reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración Pública por daños y perjuicios, sobre reclamación de indemnización.-1.979-E (7584).

Por don ABUNDIO CAMPILLO ZAFRILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 92/1987, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar y contra acuerdo de la Sala de Gobierno del mismo órgano de 7-9-1986, sobre señalamiento de haber pasivo, sobre Consejo Supremo de Justicia Militar, señalamiento de haberes.-1.981-E (7586).

Por don RICARDO IGLESIAS SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 95/1987, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4-9 y 29-11-1986 sobre haberes pasivos.-1.978-E (7583).

Por don JOSE LUIS TARQUIS LAFORGUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 103/1987, contra Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 9-12-1986, sobre Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 9-12.-1.980-E (7585).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 15 de enero de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Quinta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Por el presente anuncio hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por don JOSE LUIS CERVERO CARRILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 119/1987, contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Defensa de fecha 25-2-1986.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 22 de enero de 1988.-El Secretario.-1.982-E (7587).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.035.-Don FERNANDO PUEYO GARCIA contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986, sobre sanción infracción Reglamento Juego de Bingo, cuantía 500.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de enero de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.-2.469-E (9735).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a

continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.022.-SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA contra resolución del Ministerio del Interior a la petición de conflicto colectivo formulado por la parte actora en 20-11-1986 por silencio de dicho Ministerio. Interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de enero de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.-2.471-E (9737).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.034.-EL CORTE INGLES contra resolución del Ministerio del Interior de 20-10-1987 que desestima reposición de 15-1-1987, por sanción de 600.000 pesetas por instalación y explotación en la planta infantil de «El Corte Inglés» en Zaragoza de seis máquinas recreativas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.-2.472-E (9738).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.055.-Don MARIANO LUCAS NUÑEZ contra resolución de la Junta Mixta del Colegio de Registradores de fecha 18-11-1987, por la que se declara incompatible para prestar servicios en el Registro Mercantil y ejercicio de la profesión de Abogado y le requiere para que en plazo de dos meses opte por solicitar la excedencia en aquel empleo o renuncia en el ejercicio de la Abogacía.-2.474-E (9740).

18.056.-COLECTIVO AUTONOMO DE TRABAJADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 4-12-1987, notificada el 18-1-1988, por aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social.-2.473-E (9739).

18.057.-ESABE EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 2-12-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 17-3-1987, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 1.000.000 de pesetas.-2.475-E (9741).

18.058.-Don CARLOS DEISENHAMMER contra resolución del Ministerio del Interior des-

timando reposición de fecha 5-11-1987 y 24-8-1987 de la Delegación de Gobierno de Madrid, sobre expulsión del territorio nacional del recurrente y prohibición de entrar en España en tres años.-2.476-E (9742).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de febrero de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

29.101.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 8-10-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de noviembre de 1987.-El Secretario.-2.150-E (8014).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.383.-Don ALVARO GONZALEZ MUÑIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-2.160-E (8024).

317.035.-Don LUIS CARLOS PALACIOS GOSENDE contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación de abono de sueldo y complementos.-2.159-E (8023).

317.038.-Don JOAQUIN LUACES SAAVEDRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de regreso a la situación activa.-2.158-E (8022).

317.050.-Don JUAN BAUTISTA BENEMELI GUARDIOLA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de sueldo y complementos.-2.157-E (8021).

317.052.-Don JOSE RAMON DEL BUSTO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de continuación en el Servicio Activo.-2.156-E (8020).

317.053.-Don FELICIANO GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción disciplinaria.-2.155-E (8019).

317.063.-Don JOSE BUIGUES VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de dietas.-2.154-E (8018).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto

Don Francisco Javier Wilheimi Lizaur, Magistrado de Trabajo número 3 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 624/1983, y ejecutivo 114/1985, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Lorenzo Fernández Casanovas, contra «Cartonajes Isleños, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada depositados en el domicilio Polígono Industrial C/J 26-28, Ciudadela, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana, edificio destinado a fábrica, que consta de planta baja y altillo, en porción de terreno en el término municipal de Ciudadela, ocupa una superficie de 2.870 metros cuadrados. 25.000.000 de pesetas.

Cargas y gravámenes que pesan sobre la citada finca

Hipoteca «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», por 10.000.000 de pesetas, al 11 por 100 de interés anual, y 1.000.000 de pesetas para costas según escritura de 17 de junio de 1980.

Anotación preventiva a favor de Guillermo Llaneras por 5.500.000 pesetas, más 600.000 pesetas para costas, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia de Mahón.

A favor del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», por 5.000.000 de pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas provisionales para costas, seguido también ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mahón.

Ante el mismo Juzgado de Mahón, a favor de Consuelo Julia, por 738.589 pesetas de principal, más 200.000 pesetas provisionales para costas.

Ante el mismo Juzgado, por 172.640 pesetas, más 75.000 pesetas para costas.

Anotación, por 1.494.805 pesetas, más 600.000 pesetas, en el Juzgado de Mahón.

Anotaciones letras G y H de la Magistratura de Trabajo número 1, por 303.019 pesetas, más 60.000 pesetas para costas, y por 7.726.124 pesetas, más 1.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Olmos, 18, en primera subasta, el día 26 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor

el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo mandó y firma su Señoría; doy fe.

Ante mí.—El Magistrado de Trabajo, Francisco Javier Wilheimi Lizaur.—El Secretario.—1.815-A (15723).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto de subasta

En expedientes números 1.257/1982 y otros, seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1 en vía de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Albella Envases, Sociedad Limitada», de Villarreal, en providencia dictada en el día de la fecha se acuerda por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 la subasta pública por única vez, según las condiciones que luego se dirán, de los bienes embargados en los expedientes antes mencionados, y cuya relación es la siguiente:

Dos máquinas de aserrar de 1 metro, 800.000 pesetas.

Dos máquinas de aserrar con galerines automáticos, 1.600.000 pesetas.

Dos máquinas de aserrar con desdobladora, 1.200.000 pesetas.

Una tronadora «Labrador» con alimentadores, 1.500.000 pesetas.

Dos retestadoras, 600.000 pesetas.

Una máquina de pasar costera, 300.000 pesetas.

Dos máquinas de hacer tacos, 400.000 pesetas.

Dos carretillas elevadoras «Alfaro», 1.200.000 pesetas.

Una pala «Volvo» LM-620, 1.500.000 pesetas.

Tres máquinas automáticas de montar, 900.000 pesetas.

Una máquina automática de fondear, 450.000 pesetas.

Cuatro máquinas de marcar a tres colores, 2.400.000 pesetas.

Una máquina de agujerear, 150.000 pesetas.

Un compresor «Puska» de 10 CV y 15 kilogramos/centímetro cuadrado, 400.000 pesetas.

Un compresor «Mercuri» de 20 CV y 10 kilogramos/centímetro cuadrado, 750.000 pesetas.

Un compresor «Atlas Copco» modelo GA-122, 1.500.000 pesetas.

34.740 testereros de 9 x 31 para plató, 347.400 pesetas.

3.360 metros cuadrados de contrachapado de chopo, 500.000 pesetas.

75 metros cúbicos de tablilla para plató, 1.950.000 pesetas.

7.260 metros cuadrados de tablilla de eucalipto, 914.760 pesetas.

3.000 kilogramos de alambre, 300.000 pesetas.

135.000 clavos para palets, 121.500 pesetas.

4.390 envases elaborados varios modelos, 107.750 pesetas.

4.800 fondos, 57.600 pesetas.

1.300 palets de 104 x 104, 780.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 11 de mayo del año en curso, a las once treinta horas, en los locales de esta Magistratura, sitos en calle Enmedio, número 24, 1.º, según las siguientes condiciones:

Primera.—Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo el deudor podrá liberar el bien abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.—Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón, 2 de marzo de 1988.—El Secretario.—1.817-A (15725).

★

En expedientes números 4.243/1982 y otros, seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1 en vía de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Barro Industrial Cerámico, Sociedad Limitada», de Alcora, en providencia dictada en el día de la fecha se acuerda por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 la subasta pública por única vez, según las condiciones que luego se dirán, de los bienes embargados en los expedientes antes mencionados, y cuya relación es la siguiente:

Parcela o solar en Alcora, calle de la Fábrica, de 372,20 metros cuadrados, inscrita en el folio 47, tomo 121, libro 30 de Alcora, finca 5.064, inscripción 1.ª

Parcela o solar en Alcora, calle de la Fábrica, de 508,74 metros cuadrados, inscrita en el folio 41, tomo 121, libro 30 de Alcora, finca 5.060, inscripción 3.ª

Parcela o solar en Alcora, calle de la Fábrica, de 146,60 metros cuadrados, inscrita en el folio 43, tomo 121, libro 30 de Alcora, finca 5.061, inscripción 3.ª

Se incluye emplazada en estas tres parcelas las edificaciones de nave industrial y oficinas, todo ello valorado en 14.500.000 pesetas.

Solar en Alcora, partida Borchá, de 998 metros cuadrados, inscrito al folio 61, tomo 123, libro 31 de Alcora.

Parcela o solar en Alcora, partida Borchá, de 412 metros cuadrados, inscrita al folio 32, tomo 84, libro 21 de Alcora, finca 3.463, inscripción 4.ª

Parcela o solar en Alcora, partida Borchá, de 101,75 metros cuadrados, inscrita al folio 29, tomo 52, libro 12 de Alcora, finca 1.856, inscripción 2.ª

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Heredad en Alcora, partida Pla del Regué, de 50 áreas de algarrobos de tercera, inscrita al folio 122, tomo 205, libro 62 de Alcora, finca 9.644, inscripción 1.ª Valorada en 1.500.000 pesetas.

Todos estos bienes están inscritos en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid.

La subasta tendrá lugar el próximo día 13 de mayo del año en curso, a las once horas, en los locales de esta Magistratura, sitos en calle de Enmedio, número 24, 1.º, según las siguientes condiciones:

Primera.—Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se adjudicará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo el deudor podrá liberar el bien abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.—Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón, 3 de marzo de 1988.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—1.816-A (15724).

CORDOBA

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de resolución de contrato seguido a instancias de Laureano Tripiñana Ruz y otros, contra Rafael del Rosal Moreno, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 22 de abril, 26 de mayo y 24 de junio de 1988 próximos, y hora de las diez treinta de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Nuda propiedad de la casa señalada con el número 5 antiguo, y moderno con el número 1, de la calle Cristo de San Lorenzo de esta ciudad de Córdoba, hoy con entrada de Ruano Girón, número 19. Linda: Por la derecha, saliendo, con la calle de la Banda, hoy Ruano Girón; por la izquierda, con casa número 3 de dicha del Cristo, que fue de don Arcadio Delgado, y con la número 7, de don Francisco Rojas, y por la espalda, con la número 21 en la referida calle de la Banda, hoy Ruano Girón, que pertenece al Estado, hallándose formada sobre una superficie de 460 varas, equivalentes a 384 metros 500 milímetros cuadrados. Inscrita la citada nuda propiedad a favor de don Rafael del Rosal Moreno, mayor de edad, casado con doña Julia Prieto Luque, en el tomo y libro 569, folio 64, finca número 737, inscripción vigésima tercera.

Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando princi-

pal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, Rafael del Rosal Moreno, Ruano Girón, 21, Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba, a 15 de febrero de 1988.—El Secretario.—1.818-A (15726).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido seguido a instancias de Angel Pinilla Martínez, contra «Cordobesa de Instalaciones, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 22 de abril, 26 de mayo y 24 de junio de 1988 próximos, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Local comercial número 1, situado en planta baja, de la casa sin número con fachada a las calles Conquistador Ordoño Alvarez y de la Barca de esta capital, que tiene una superficie construida de 429 metros 60 decímetros cuadrados, porcentaje de 10,70 por 100. Inscrito en el tomo 1.436, libro 380 del archivo general, folio 8, finca 30.743, inscripción tercera.

Valorado en la cantidad de 10.725.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, «Cordobesa de Instalaciones, Sociedad Anónima», Conquistador Ordoño Alvarez, 2, Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba, a 27 de febrero de 1988.—El Secretario.—1.819-A (15727).

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado de Trabajo número 3, decano de las de Jaén.

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 142/1987, seguidas ante esta Magistratura en trámite de ejecución, sobre reclamación de cantidad, a instancias de Antonio Ortega Guirado, contra José López Saavedra, calle Navas de Tolosa, 1, 5.º, de Jaén, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada se reseña al final de este edicto, y bajo las condiciones siguientes:

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura en primera subasta el día 26 de abril de 1988 a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 17 de mayo de 1988, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda. Finalmente y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 7 de junio de 1988, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 34/1984, de 6 de agosto.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Bienes que se subastan

1. Piso sito en la calle Navas de Tolosa, 1, 5.º, esquina a calle Correa Weglison, edificio «Molina», planta 6.ª, letra B, de Jaén, con una superficie útil de 110,63 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.304, libro 658, folio 223, finca número 35.571. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

2. Una fracción indivisa de 0.210 por 100; rústica, terreno de forma irregular por destinarse a carriles de intercomunicación en término de Jaén, y paraje nombrado «Tenteson» o «Puente-Jontoya», con la superficie de 1 hectárea 25 áreas, y que la fracción embargada hace un total de 26,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.741, libro 11, folio 102, finca 859, inscripción octava, y que se valora en 10.500 pesetas.

3. Rústica, trozo de terreno en término de Jaén, sitio y nombramiento de «Tenteson» o «Puente-Jontoya», con la superficie de 14 áreas 71 centiáreas, equivalente a 1.471 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.741, libro 11, folio 120, finca 866, inscripción segunda, que se valora en 588.400 pesetas.

4. Vehículo «Skoda», matrícula M-9990-AP, valorado en 100.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Jaén, a 26 de febrero de 1988.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—1.820-A (15728).

MÁLAGA

Edicto

Don Juan José Romeo Laguna, Magistrado de Trabajo número 5 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 685 al 687/1987, ejecución número 132/1987, sobre despido, a instancias de José Cordero López y otros, contra «Serinma, Sociedad Anónima», por providencia de fecha 1 de marzo de 1988 se ha acordado sacar en venta pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado propiedad de la demandada, cuya relación y valoración es como sigue:

Bien que se cita

1. Urbana, nave industrial, formada por un edificio de una sola planta, con una superficie de 968 metros cuadrados construidos, sita en la calle Jimera de Libar, números 7 y 9, de Málaga. Linda: Por el norte, en línea de 30 metros 5 centímetros, con la parcela número 71; por el sur, en línea de 30 metros 10 centímetros, con la parcela número 72; por el este, en línea de 31 metros 90 centímetros, con la calle Jimera de Libar, y por el oeste, en línea de 31 metros, con la parcela número 76.

Su valoración es de 33.880.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Compositor Lemberg Ruiz, número 28, de esta capital, en primera, el día 3 de mayo de 1988; en segunda, el día 1 de junio de 1988, y en tercera, el día 27 de junio de 1988, señalándose como hora para la celebración de todas ellas la de las trece, bajo las condiciones que a continuación se establecen y que se harán saber al público por medio de edictos, que se colocarán en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en los Boletines Oficiales correspondientes.

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el

acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo efectos iguales que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la última postura previa consignación del depósito o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante pueda aprobar el Magistrado.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga, a 1 de marzo de 1988.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo, Juan José Romeo Laguna.—1.821-A (15729).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 56 de 1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Eleazar Belmonte Martínez, don Eleazar Belmonte Plaza y doña María Antonia Martínez Gutiérrez, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 5 de mayo, 3 de junio y 29 de junio de 1988 a las once horas de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su exacción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de una tierra de viña y cereal, en el paraje «Casa Mota», en el camino de Caidedo a la derecha, de 2 hectáreas 79 áreas 49 centiáreas, de las que 1,5 fanegas están plantadas de viñas y el resto de cereales. Inscrita en el tomo 950, folio 18, finca 6.530, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 2.823.500 pesetas.

2. Vivienda y nave en calle Rosario, 28, de 1.487 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.463, folio 28, finca 5.591. Valorada en la cantidad de 4.974.000 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—1.810-A (15718).

ALCOY

Edicto

Don Javier Izquierdo del Fraile, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy,

Hago saber: Que en la quiebra necesaria 287/1987, instada por la procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», de la Entidad «Artuin, Sociedad Limitada» domiciliada en carretera del Molinar, número 28, de Alcoy, y por auto de 23 de noviembre, se previene a todos los que tengan pagos pendientes a favor de dicha quebrada, que lo verifiquen al depositario de la quiebra, don Luis Antonio Bosch Olcina, y Comisario don Carlos Luis Vilaplana Jordá, habiendo quedado inhabilitado para la administración de sus bienes el Gerente don Juan Abad Alpuente, siendo malos todos los actos de dominio y administración que realice a partir de la fecha de la declaración.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio.

Dado en Alcoy a 23 de noviembre de 1987.—El Juez, Javier Izquierdo del Fraile.—2.517-C (15792).

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/1986, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra «Amerador, Sociedad Limitada», en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, señalándose para dicho acto los días 28 de abril, 23 de mayo y 16 de junio de 1988, a las doce

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de la subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para caso de no ser hallado en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta y su tipo

1. Finca urbana: Local número 17, piso cuarto D, portal 1, sito en la planta tercera del edificio denominado B-8, hoy calle Cifuentes, número 45, del polígono residencial «El Balconillo», término municipal de Guadalajara. Tiene una superficie construida de 116,19 metros cuadrados y útil de 93,59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, sección 1, tomo 1.337, libro 1, folio 51, finca número 25, inscripción segunda; ocupa 98 metros.

Valorada en 5.340.000 de pesetas.

2. Finca urbana: Local número 74, comercial denominado J, situado en la planta baja del módulo 3, del edificio denominado B-2, en la urbanización «El Balconillo», en término municipal de Guadalajara. Tiene una superficie de 110,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, sección primera, libro 232, folio 72, finca 20, inscripción quinta.

Valorada en 4.005.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.-El Secretario.-1.846-A (15786).

★

Don Carlos Ollero Butler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 22 de abril de 1988, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordado en los autos sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 323 de 1986, seguidos por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra José Luis Amorós Silvestre y Teresa Gómez Alfaro.

Condiciones de subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Para el caso de que no concurrieren postores a la primera subasta, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el próximo

día 23 de mayo de 1988, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de junio de 1988, ambas a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

1.º Apartamento letra C, piso segundo, escalera primera, bloque «Aisa», sito en la avenida Niza, número 25, en la playa de San Juan, de Alicante. Mide 46,75 metros cuadrados, sin contar terraza. Finca número 43. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.º Vivienda en Petrel, con fachada a calle particular, esquina a Camino Viejo de Elda, en la segunda planta izquierda. Superficie construida 122,70 metros cuadrados. Finca número 13.843. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 3 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Ollero Butler.-El Secretario.-2.492-C (15756).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 249/1986, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra Manuel Iglesias Fernández, Carmen López Peris y María del Carmen Iglesias Fernández, en reclamación de 475.000 pesetas, importe del principal reclamado, y por otras 600.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate por primera vez, por término de veinte días, el día 26 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad; en su caso, se celebrará segunda subasta, el día 26 de mayo, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 27 de junio, a las once horas, y en el mismo lugar, sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación de los bienes embargados; para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitaren a resultas del pago del precio total del remate.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado y pudiendo hacerse el remate para cederlo a terceros.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda sita en Valencia, calle Hermanos Machado, 87, tipo B, situada en la quinta planta derecha, puerta 24, con una superficie de 94,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, finca número 6.265. Valorada en 2.900.000 pesetas.

2. Urbana número 117 de orden; que se compone de una vivienda del tipo A, situada a la izquierda de la tercera planta, puerta número 11, con acceso por el zaguán número 20, con fachada a la calle Río Bidasoa, número 20, de Valencia, finca número 5.442 del Registro de la Propiedad

número 10 de los de Valencia. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de febrero de 1988.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-1.845-A (15785).

ALMANSA

Edicto

Don Ramón Fernando Rodríguez Jackson, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 30/1986, a instancia del Procurador don Isidro Horcas Jiménez, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Albacete, Sociedad Anónima», contra don Pedro Giménez Martínez, doña María del Rosario Cantero López y don José Giménez Martínez, todos ellos vecinos de Caudete, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.595.660 pesetas y 900.000 pesetas que se presumen para intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas siguientes:

1.ª Por 1.000.000 de pesetas de principal, 113.300 pesetas de intereses y 195.837 pesetas de costas e intereses de demora, dos terceras partes de rústica: Bancal en el partido del Molino Nuevo o Jorneta, en la huerta de «Arribas», del término municipal de Caudete, de 16 áreas 93 centiáreas 3 decímetros cuadrados, con una herrada de agua en propiedad; linda: Norte, Josefa Pascual Revenga, Antonio Hernández Hernández; sur, herederos de Pascual Estano Navajas; levante, la finca siguiente, y poniente, herederos de José Amorós Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 216 de Caudete, folio 111 vuelto, finca número 4.476.

2.ª Por 1.000.000 de pesetas de principal, 113.300 pesetas de intereses y 195.837 pesetas de costas e intereses de demora, dos terceras partes de rústica: Bancal huerta en la de «Arribas», partido del Pajar o Jorneta, del término municipal de Caudete, de 19 áreas 84 centiáreas 93 decímetros cuadrados, con una herrada de agua en propiedad para su riego de tanda; linda: Al norte, Antonio Martínez y herederos de Pedro Revenga; sur, José Requena Ruiz; levante, Joaquín Pascual Fernández, y poniente, la finca anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 215 de Alcaudete, folio 162, finca número 4.475 de Caudete.

3.ª Por 595.660 pesetas de principal, 67.490 pesetas de intereses y 116.650 pesetas de costas e intereses de demora, dos terceras partes de rústica: Bancal huerta en la de «Arribas», partido tras de los Postigos y Jorneta, término municipal de Caudete, de 4 áreas 6 centiáreas; linda: Norte, Cristóbal Gracia Martínez; sur, esta hacienda; levante, José Pérez Serrano, y poniente, terrenos del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 259 de Caudete, folio 32, finca número 18.146.

4.ª Por 2.000.000 de pesetas de principal, 226.602 pesetas de intereses y 391.674 pesetas de costas e intereses de demora, rústica: Trozo de tierra blanca en el partido Vereda de Santa Ana, del término municipal de Caudete, de 17 áreas 51 centiáreas; linda: Al norte, Pascual Vicente Sánchez; sur, herederos de Francisco Ferriz Gil; este, Antonio Navarro Martínez, y el poniente, vereda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 261 de Caudete, folio 207, finca número 18.640.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando un lote distinto cada una de ellas y por el precio pactado en la escritura de constitución del préstamo: 1.500.000 pesetas la finca descrita en pri-

mer lugar, 1.500.000 pesetas la descrita en segundo lugar, 900.000 pesetas la descrita en tercer lugar, y 2.800.000 pesetas la descrita en cuarto lugar.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle Corredera, número 15, de Almansa, el día 15 de abril de 1988, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, metálico o cheque conformado, del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de préstamo con garantía hipotecaria y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ocedero a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 13 de mayo de los corrientes, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de su valoración.

Se celebrará subasta, en su caso, por tercera vez, el día 15 de junio de 1988, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Conforme a lo prevenido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Almansa a 28 de enero de 1988.-El Juez, Ramón Fernando Rodríguez Jackson.-La Secretaria.-919-D (15782).

ALMERIA

Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos 294/1987, de la Entidad mercantil «Zumos y Conservas de Almería, Sociedad Anónima», con domicilio social en Almería, en calle Marqués de Comillas, y fábrica en término municipal de Níjar, dedicada a actividades mercantiles, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador de los Tribunales don Salvador Martín Alcalde, por el presente edicto se hace público que, mediante la indicada resolución, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional dicha Entidad por ser su Activo superior al Pasivo, y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, señalándose para su celebración el día 22 de abril del presente año, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, avenida

Reina Regente, de Almería, previéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyos requisitos no serán admitidos, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a quienes pudiera afectar dicha declaración, expido el presente que firmo en Almería a 19 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-2.489-C (15754).

ARANJUEZ

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 2, de Aranjuez, en resolución del día de la fecha, en los autos de juicio de separación matrimonial que se tramitan en este Juzgado con el número 76/1988, en que es demandante doña Angelines Mesegar Montero, representada por la Procuradora doña Isabel López, de oficio, contra don Raimundo Fernández Clemente, el cual se encuentra en ignorado paradero, se emplaza al mismo para que, en el término de veinte días improrrogables, comparezca en autos y conteste la demanda y formule, en su caso, reconvencción, representado por Procurador y bajo dirección de Letrado en ejercicio, estando las copias de la demanda y documentos a su disposición en este Juzgado, y previéndosele que si no comparece será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso, sin más citarle, ni oírle y haciéndole las sucesivas notificaciones en estrados del Juzgado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de emplazamiento en forma del demandado referido, expido el presente en Aranjuez a 30 de enero de 1988.-El Juez.-La Secretaria.-3.472-E(15885).

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María Antonia de la Peña Elías, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Avila, número 221/1986, representada por el Procurador señor García García, contra don Eugenio Opazo Sánchez y doña Victoria Olano Ruiz, en reclamación de cantidad de 3.999.730 pesetas de principal, 2.496.000 pesetas de intereses y 1.040.000 pesetas para costas y gastos, en base a escritura de préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre las siguientes fincas:

Término de La Agradá, al sitio de «La Moraleda», en el bloque I:

Finca número 1.-Vivienda en planta baja, izquierda, con acceso independiente y exclusivo desde el terreno común, lindante con Mariano Martín; de 63 metros cuadrados construidos aproximadamente. Linda: Frente, terreno común; derecha, entrando, vivienda bajo, derecha; izquierda, calle de la parcelación, y fondo, patio y solar II. Inscrita al tomo 578, libro 48, folio 151, finca número 4.202, inscripción segunda.

Finca número 2.-Vivienda en planta baja, derecha, con acceso independiente y exclusivo desde el terreno común, lindante con Mariano Martín; de 63 metros cuadrados construidos aproximada-

mente. Linda: Frente, terreno común; derecha, entrando, zona de luces lindante con Francisca Sánchez Navazo; izquierda, vivienda bajo, izquierda, y fondo, patio de luces y solar II. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 25 por 100. Inscrita al tomo 578, libro 48, folio 153, finca número 4.203, inscripción segunda.

Finca número 3.-Vivienda en planta primera, izquierda, con entrada independiente y exclusiva desde el terreno común, lindante con Mariano Martín, mediante escalera exterior que da acceso a una terraza de 63 metros cuadrados construidos aproximadamente, teniendo la terraza unos 12 metros cuadrados. Linda: Frente, terreno común; derecha, entrando, vivienda primero, derecha; izquierda, calle de la parcelación, y fondo, patio y solar II. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 25 por 100. Inscrita al tomo 578, libro 48, folio 155, finca número 4.204, inscripción segunda.

Finca número 4.-Vivienda en planta primera, con acceso independiente y exclusivo desde el terreno común mediante escalera exterior que da acceso a una terraza de 63 metros cuadrados construidos, aproximadamente, teniendo la terraza unos 12 metros cuadrados. Linda: Frente, terreno común; derecha, entrando, zona de luces, lindante con Francisca Sánchez Navarro; izquierda, fondo, patio y solar II. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 25 por 100. Inscrita al tomo 578, libro 48, folio 157, finca número 4.205, inscripción segunda.

En el bloque II:

Finca número 1.-Vivienda en planta baja con entrada independiente y exclusiva desde el terreno común de 116 metros cuadrados construidos aproximadamente. Linda: Frente, terreno común que la separa de la calle de la parcelación; derecha, entrando, patio de luces y solar; izquierda, Lucía Sánchez Navazo, y fondo, zona de luces que la separa de la finca de Francisca Sánchez Navazo. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 50 por 100. Inscrita al tomo 578, libro 48, folio 161, finca número 4.207, inscripción segunda.

Finca número 2.-Vivienda en planta primera o alta, con entrada desde el terreno común mediante escalera exterior de 116 metros cuadrados construidos aproximadamente. Linda: Frente, terreno común que la separa de la calle de la parcelación; derecha, entrando, patio de luces y solar I; izquierda, Lucía Sánchez Navazo, y fondo, zona de luces que la separa de la finca de Francisca Sánchez Navazo. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 50 por 100. Inscrita al tomo 578, libro 48, folio 163, finca número 42.008, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza del Condestable Dávalos, sin número, de esta población, el día 31 de mayo próximo, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es el de 8.736.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a esa cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y hora y, en su caso, para la tercera, el día 26 de julio, sin sujeción a tipo, en la que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda para poder tomar parte.

Dado en Arenas de San Pedro a 15 de febrero de 1988.—La Juez, María Antonia de la Peña Elías.—El Secretario.—990-D (15784).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.173/1986 (Sección B) a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca que se dirá especialmente hipotecada por «Comba, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 5.687.500 pesetas, señalándose para el remate:

Primera subasta: El día 19 de abril, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 19 de mayo, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 17 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta, o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil a

tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso primero, segunda, del conjunto residencial «Can Picañol», chaflán con paseo Olabarria y «Can Picañol», de San Cugat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al folio 692, libro 362 y folio 198, finca 21.441. Valorada en la suma de 5.687.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fontfria.—1.811-A (15719).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Arturo Enrique Arreu y doña Natividad Mononellas Guasch, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.550.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Luís Companys, números 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo del presente año y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de junio del presente año y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio del presente año, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación de precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa de planta baja y piso, con patio a la izquierda, entrando, y al fondo de la misma, sita en Castellar del Vallés, con frente a la calle

Agustina de Aragón, número 25. Tiene una superficie edificada en la planta baja de 64 metros cuadrados, y en el piso de 48 metros cuadrados, en junto, 112 metros cuadrados edificadas. El resto del solar no edificado está destinado a patio. Construido sobre una porción de terreno edificable de superficie 132 metros 70 decímetros 31 centímetros 25 milímetros cuadrados, iguales a 3.500 palmas 3.625 diezmilésimas de otro palmo, todos cuadrados. Linda: Frente, este, con la calle Agustina de Aragón; por la derecha, entrando, y por la izquierda, sur, con las parcelas 16-A y 14-A, respectivamente de la finca matriz de que procede, y por la espalda, oeste, con patio de manzana. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 1.927 del archivo, libro 129 de Castellar del Vallés, folio 225, finca número 5.670, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.812-A (15720).

CERVERA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Cervera, que en la Junta general de acreedores en el procedimiento de juicio universal de concurso de doña Montserrat Gargante Rull y don Rafael Badia Bonet, en fecha 19 de enero de 1988, resultaron elegidos síndicos don Francisco Javier Agustín Barranco, don Santiago Giménez Badell y don Modesto Llopis de Aysa; que previa aceptación de su cargo y juramento de desempeñarlo bien y fielmente, fueron puestos en posesión del mismo, previniéndose que deberá hacerse entrega a los citados síndicos de cuanto corresponda a los concursados doña Montserrat Gargante Rull y don Rafael Badia Bonet.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.217, párrafos segundo y tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cervera, 18 de febrero de 1988.—El Secretario.—2.493-C (15757).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 750/1983 se sigue autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Claudio Tallón Camero y otros, contra otros y las Entidades «Fuentenebro, Sociedad Anónima» y «Afinces, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 18 de mayo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 14 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 12 de julio, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito

no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de «Agrupación de Fincas Cebreiro, Sociedad Anónima» (AFINCESA):

Las 51 fincas propiedad de «Afince, Sociedad Anónima», situadas en el término municipal de Hoyo de Pinares (Avila), el conjunto de las cuales ha sido tasado en 77.676.255 pesetas y cuya situación, descripción registral y valoración individual, se encuentran en autos a disposición de todos los posibles postores, y que debido a su gran extensión no se describen en el presente.

De la propiedad de «Fuentenebro, Sociedad Anónima», sita en el término municipal de Higuera de las Dueñas (Avila):

Finca denominada «Fuentenebro», de 48 hectáreas 50 áreas 56 centiáreas, al sitio «Cerro de San Juan». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreiros (Avila) al tomo 553, libro 14, folio 18, finca 1.337, inscripción primera.

Tipo primera subasta 5.336.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-1.049-3 (15739).

DENIA

Edicto

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Instrucción número 2 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en la causa p. oral número 43, de 1984, seguido por delito de cheque en descubierto, contra Miguel Angel Intriago Esteban, con fecha 5 de diciembre de 1986, se ha dictado sentencia que en parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Angel Intriago Esteban como autor de un delito de cheque en descubierto, del artículo 563 bis, b), 1.º del Código Penal, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, accesorias y costas. Abónese a los efectos del artículo 33 del Código Penal el tiempo que el acusado ha permanecido sujeto a medidas de detención y prisión, a disposición judicial.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado Miguel Herrero Yuste.»

Y para que sirva de notificación en forma al acusado Miguel Angel Intriago Esteban, por hallarse en ignorado paradero, expido el presente haciéndole saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su publicación.

Dado en Denia a 2 de marzo de 1988.-El Juez, Miguel Herrero Yuste.-El Secretario.-3.480-E (15893).

HUELVA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que ante el mismo y con el número 45/1988 se sigue pieza de medidas provisionales de separación conyugal, a instancia de doña Pilar Pérez Gavilán, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Miguel Sán-

chez Delgado, que tuvo su último domicilio en Huelva, calle San Juan del Puerto, número 42, y que actualmente se encuentra en paradero desconocido.

Y en virtud de ello se le cita por medio del presente edicto a fin de que el día 12 de abril, a las diez de su mañana, asista a la comparecencia a que se refiere el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al demandado don Miguel Sánchez Delgado, que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Huelva a 29 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.491-E (15914).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que ante el mismo y con el número 45/1988 se siguen autos de separación conyugal a instancia de doña Pilar Pérez Gavilán, contra don Miguel Sánchez Delgado, cuyo último domicilio fue en Huelva, calle Lucena del Puerto, número 42, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido.

Y en virtud de ello se emplaza por medio del presente edicto para que en el término de veinte días siguientes a la publicación del mismo, comparezca en autos y conteste a la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece será declarado en rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Miguel Sánchez Delgado, que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Huelva a 29 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.490-E (15913).

HUESCA

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 137/1985, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Laguarda, contra doña Prudencia Maza de Lizana, vecina de San Esteban de Litera, se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la tercera el día 14 de abril de 1988 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación, para la segunda el 75 por 100 de dicho valor y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores, en la primera al precio de tasación, en la segunda al 75 por 100 de dicho precio y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a cadlidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Departamento número 5, vivienda, piso primero izquierda o «A», que tiene una superficie útil de unos 94,73 metros cuadrados y con una cuota del 19 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera en el tomo 362, libro 30, finca 3.267.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 2.700.000 pesetas.

2. Departamento número 6, vivienda, piso primero derecha o «B», que tiene una superficie útil de unos 57,92 metros cuadrados y una cuota del 11,50 por 100.

Inscrito al tomo 362, libro 30 de Tamarite de Litera, folio 40, finca 3.268.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 2.000.000 de pesetas.

3. Departamento número 7, vivienda, piso segundo izquierda o «A», que tiene una superficie útil de unos 94,73 metros cuadrados, con una cuota del 19 por 100.

Inscrito en el mismo Registro, tomo 362, libro 30, folio 42, finca 3.269.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 2.700.000 pesetas.

4. Departamento número 8, vivienda, piso segundo derecha o «B», que tiene una superficie útil de unos 57,92 metros cuadrados, con una cuota del 11,50 por 100.

Inscrito al mismo Registro, tomo 362, libro 30, folio 44, finca 3.270.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 2.000.000 de pesetas.

5. Departamento número 9, vivienda, planta tercera, piso tercero único, superficie útil 59,36 metros cuadrados, con una cuota del 12 por 100.

Inscrito al mismo Registro, tomo 362, libro 30, folio 46, finca 3.271.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 2.000.000 de pesetas.

Las cinco viviendas descritas forman parte de una casa sita en San Esteban de Litera (Huesca), en su calle Mayor, número 4.

Dado en Huesca a 8 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.-La Secretaria, Virginia Martín Lanuza.-1.847-A (15787).

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia de Inca,

Mayor cuantía, número 499/1984, promovido por don Alfonso y don José María Toribio Arbona, representados por el Procurador don Antonio Serra Lluill, contra don Miguel Toribio Arbona y doña Rosa Ferrer Pons. Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien embargado a los demandados, cuya tasación es la siguiente:

Urbana, consistente en vivienda de planta baja con cochera y jardín, sita en la villa de Binissalem, calle Catedrático Llabrés, sin número. Inscrita al tomo 2.206, libro 104 de Binissalem, folio 141, finca 5.174. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 12 de

abril de 1988, en segunda subasta, en su caso, el día 10 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de junio de 1988, habiéndose señalado como hora para todas ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario, en tercera subasta, el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, constando únicamente la certificación de cargas y gravámenes de dicha finca, debiendo conformarse los licitadores con la misma.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dado en Inca a 19 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.491-C (15755).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Manuel de la Hera Oca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 432/1986, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Juan Quirós Ortiz, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 21 de abril de 1988.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de mayo de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1988.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se

refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Piso sito a la derecha, entrando, en el portal de la casa número 5 de la calle Cruceiro Baleares, por donde tiene su entrada, en Barbate de Franco, consta de una sola vivienda y ésta de «halb», un pasillo para lograr la debida independencia de las habitaciones, salón-estar, comed^{er}, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño con armario empotrado para señoras y retrete para servicio, ocupa una medida superficial aproximada de 116 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 906, libro 98, folio 13, finca 1.844-N, inscripción 5.^a. Tasada en 5.130.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.—El Secretario.—1.814-A (15722).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de la Ley Orgánica 10/1980, con el número 132/1987, por delito contra la seguridad del tráfico, contra Ignacio Luis López de Carrizosa Ivisón, y por el presente se pone en conocimiento de Inmaculada Romero Hernández que se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por encontrarse en paradero desconocido, habiendo residido anteriormente en la ciudad de Guadalajara, en la calle General Vives Camino, 24, 2.^o A.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—3.487-E (15910).

LALIN

Edictos

Doña Berta María Santillán Pedrosa, Juez de Primera Instancia de Lalin y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 103/1985, promovido por «Nutrimientos del Deza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nistal Riadigos, contra don Luis Salgueiro Salgueiro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Breixa-Silleda, en situación de rebeldía, autos que se hallan en ejecución de sentencia, y a petición de la parte actora se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indicarán y que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Lalin (Pontevedra), a las doce horas de los días que se señalarán:

Primera subasta: El día 20 de abril de 1988, sirviendo de tipo de licitación el precio del avalúo de los bienes, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 17 de mayo de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 14 de junio de 1988, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en Secretaría de este Juzgado el 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Tercera.—Se podrá intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 808 del plano de concentración parcelaria de la zona Breixa-Saruxe-Ansemil (Silleda), destinada a labradío seco, en el paraje denominado «Iglesario», de una superficie de 12 áreas 20 centiáreas, iguales a 54 cuartillos y medio. Linda: Norte y este, camino; sur, casco urbano y con la finca 807 de don Arturo Lamela Salgueiro, y oeste, camino y de Arturo Lamela Salgueiro. En esta finca se halla emplazada una casa tipo chalé de planta baja destinada a cobertizo y almacén, edificado con bloques y cubierta de urallita, ocupa unos 70 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 4.962.500 pesetas.

2. La finca denominada «Chousa», sita en términos de la parroquia de Breixa (Silleda), de una superficie de 21 áreas 46 centiáreas, iguales a 4 ferrados. En dicha finca se halla emplazada una nave construida con bloques de hormigón y cubierta de urallita, destinada a granja porcina. Valorada en 3.060.000 pesetas.

3. Un turismo marca «Ford», modelo Fiesta, matrícula LE-0518-E, que está valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Lalin a 16 de febrero de 1988.—La Juez, Berta María Santillán Pedrosa.—La Secretaria.—2.486-C (15751).

★

Doña Berta María Santillán Pedrosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lalin y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 12/1986, promovido por el «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nistal Riadigos, contra don José López Carbullud y doña Lourdes Taboada Iglesias, mayores de edad, con domicilio en calle Ramón Alier, número 19, Lalin, en situación de rebeldía, autos que se hallan en ejecución de sentencia, y a petición de la parte actora, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indicarán y que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Lalin (Pontevedra), a las doce horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1988, sirviendo de tipo de licitación el precio del avalúo de los bienes, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 20 de mayo de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 17 de junio de 1988, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en Secretaría de este Juzgado el 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Tercera.—Que podrán intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Finca a prado denominada «Rilleira», de una superficie de unas 59 áreas, o sea, 11 ferrados, sita en términos de la parroquia de Goyás (Lalín). Se valora en 1.584.000 pesetas.

2. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio dedicado a hostelería, denominado «Bar Claveles», sito en la planta baja de la casa número 14 de la calle Matemático Rodríguez, de Lalín. Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Un conjunto de muebles compuesto de cuatro mesas de armazón metálica y tapa de formica de color marrón, 16 sillas de armazón metálico y asiento tapizado en color rojo. Valorado el conjunto en 50.000 pesetas.

4. Una máquina usada de hacer café, de dos brazos, marca «Faema», instalada en el bar. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Lalín a 17 de febrero de 1988.—La Juez. Berta María Santillan Pedrosa.—La Secretaria.—2.487-C (15752).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 10 de 1984, promovido por «Banca March. Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.^a a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 14 de abril próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 4.500.000 pesetas cada uno de los lotes y por separado.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 20 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 23 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles que se subastan son los siguientes:

Primer lote:

Dos. Local comercial letra A. Está situado en la planta de semisótano, y tiene su entrada por la calle de los Astros, en el edificio destinado a galería de alimentación denominado «La Estrella», situado en la calle Cruz del Sur, c/v a la de los Astros, en Madrid. Superficie, 150 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Los Astros, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, con el

local comercial letra B de esta misma planta; por la izquierda, con terrenos destinados a acceso del edificio, y por el fondo, con local destinado a almacén y a los locales destinados a aseos, limpieza y contenedores. Cuota, 4,649 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.498, folio 4, finca número 71.296, inscripción segunda.

Segundo lote:

Tres. Local comercial letra B. Está situado en la planta de semisótano del edificio destinado a galería de alimentación denominado «La Estrella», situado en la calle Cruz del Sur, c/v a calle los Astros, de Madrid. Tiene entrada directamente por la calle de los Astros. Superficie, 150 metros cuadrados. Linda: Frente, con la citada calle de Los Astros, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, cuarto de basuras, muelle de carga y descarga y escalera del edificio; izquierda, con local comercial letra A, de esta misma planta, y por el fondo, con pasillo de acceso a los locales, aseos y otros. Cuota, 4,694 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.498, folio 8, finca 71.298, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.513-C (15788).

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, doña Pilar León Tirado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 512/1985, a instancia del Procurador señor Sastre Moyano, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Fernández Palacios y doña María Angeles Martínez Sánchez, ambos con domicilio en Juan Francisco Porras, 18, Hellín (Albacete), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de junio de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente la primera a 54.275.000 pesetas y 12.525.000 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de julio de 1988, a las once horas, por el tipo de 40.531.250 pesetas la primera y 9.393.750 pesetas la segunda, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de septiembre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Labor de Casa del Barquero, partido del Arroyo de Minateda, compuesta de los trozos siguientes:

a) Tierra riego con un poco de secano, en parte con olivos; de 16 hectáreas; que linda: Al norte, coletón de la vía férrea; este, camino Nuevo frente a la vía férrea; mediodía, camino que a la anterior une al que llega a esta ciudad, y al oeste, viña y olivar del tercer Pardo.

b) Trozo al sur de la anterior, de igual clase y cultivo; de 12 hectáreas 52 áreas 51 centiáreas; linda: Al norte, trozo primero, camino por medio; este, camino junto a la vía férrea; sur, hacienda propia, y oeste, fuente de Uchea y arroyo.

c) Trozo de secano; de 42 hectáreas; linda: Al norte, monte de la Cueva; este, labor de Fuente García; sur, labor de la Torre y camino, y oeste, vía férrea.

d) Trozo secano, de 12 hectáreas, al poniente de la anterior, junto a los terrenos de la Cueva; linda: Al norte, ramblizo que separa esta hacienda de la de la Cueva; este, trozo anterior; sur, senda, y oeste, vía férrea.

e) Un día de agua perpetua semanal del arroyo de Minateda, que corresponde a esta hacienda, además de la que nace en la misma.

f) Casa de labor, llamada del Barquero, número 9; tiene de fachada 27 metros y de fondo 26 metros, con 702 metros cuadrados de superficie; linda por todos los vientos con terrenos de esta hacienda.

Esta finca está obligada a dar agua para riego de los Pardos, en la forma y tiempo determinados, a favor de las fincas de la Cueva y de la Casa de Canta o del Alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 558, folio 71, finca 5.222.

2. Labor llamada de los Pardos, compuesta de:

a) Casa marcada con el número 10, no consta la extensión y linda por todos los vientos con esta hacienda.

b) Tierra blanca riego; de 9 hectáreas 70 áreas 99 centiáreas; linda: Norte, este y sur, la misma hacienda, y oeste, acequia madre.

c) Tierra riego; de 3 hectáreas 26 áreas 93 centiáreas; linda: norte y oeste, arroyo, y sur, hacienda propia.

d) Tierra susceptible riego; de 2 hectáreas 97 áreas 74 centiáreas, y linda: Norte, camino de Jumilla; este, fuente de Uchea; sur, hacienda propia y acequia, y oeste, herederos de Saturnino y Mariano Rubio.

e) Tierra susceptible de riego; de 46 áreas 70 centiáreas; linda: Norte, labor del tercer Pardo; este, acequia; sur, hacienda propia, y oeste, Fernando Jiménez.

f) Tierra secano alrededor de la casa; de 2 hectáreas 85 áreas; linda: Norte, labor del Barquero; demás vientos, esta hacienda.

g) Era de pan trillar; no consta su medida y linda por todos sus vientos con esta hacienda.

Un día de la fuente principal de Uchea, entandada once en once días. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 193, folio 69, finca 4.911.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 23 de febrero de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.051-3 (15741).

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, accidentalmente,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.155/1984 se tramitan autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Daza Soriano y otra, cuantía de 5.469.849 pesetas, en los que se ha dictado.

Propuesta de providencia del Secretario señor Toro Peña.—En Madrid a 25 de febrero de 1988.

Los anteriores escritos a sus autos, y como se pide, procedáse a la venta en pública subasta, por segunda vez, y, en su caso, por tercera, término de veinte días, de las fincas perseguidas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 14 de julio de 1988 para la segunda, y 15 de septiembre de 1988 para la tercera, ambas a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la segunda en cuanto a la finca primera y segunda, el 75 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera subasta (4.375.000 pesetas y 2.187.500 pesetas) y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos. Y celebrándose las mismas en lotes separados.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el de la provincia de Huelva y en un diario de mayor circulación de esta capital, y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado la cantidad exigida para tomar parte en las subastas; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente a la deudora, librándose al efecto exhorto al Juzgado de igual clase de Huelva, facultando al portador de su diligenciado, así como a los edictos librados.

Contra la presente cabe interponer recurso de reposición en término de tres días.

Fincas objeto de subasta

Casa-habitación en La Palma del Condado, plaza de la Magdalena, número 4, que mide 285 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Antonio Lope Leal; izquierda, calle Marimarcos, y fondo, Manuel Bernal Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, en el tomo 533, libro 79, folio 33, finca número 55.

Casa-habitación en La Palma del Condado, plaza de la Magdalena, número 10, que mide 170 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Bernardo Pinto Martínez; izquierda, herederos de Manuel Prieto Gil, y fondo, José Rodríguez García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado en el tomo 817, libro 124, folio 3, finca número 5.698.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1988.—La Magistrada-Juez, Pilar León Tirado.—El Secretario.—1.048-3 (15738).

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 1.608/1982, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Mario de Juanes García y doña Isabel Perera Parajes, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial. Tipo para la primera subasta: 5.100.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1988, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de junio de 1988, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de julio de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Edificio situado en la urbanización «Los Montes», término municipal de Málaga, al partido de Los Almerales, sobre la parcela de terreno número 50 bis de la parcelación de la antigua hacienda de Valseca. El edificio se compone de una vivienda unifamiliar, distribuida en dos plantas, y en otro extremo del solar y a nivel más bajo, una cochera y una pequeña vivienda para portero situada encima del garaje. La vivienda principal, en planta baja, tiene las siguientes dependencias: Vestíbulo, comedores de invierno y de verano, cocina oficio, dormitorio de servicios y dos aseos. Y en la planta alta está distribuida la zona de estar, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño completos. Desde esta planta se puede comunicar

con una zona destinada a albergar los depósitos situados entre el forjado de cubierta y la cubierta de teja propiamente dicha. La superficie construida de este edificio principal se eleva a 206 metros 56 decímetros cuadrados, más 46 metros 50 decímetros cuadrados de terraza y de porche cubierto en planta baja que hace las veces de comedor de verano. La superficie de garaje es de 45 metros cuadrados y la de vivienda situada sobre él de 48 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se destina a jardines y zonas de desahogo, formando dichos terrenos, junto con la edificación reseñada, una sola finca, con una superficie de 1.012 metros cuadrados y los siguientes linderos: Al norte, por donde tiene su entrada, con carretera interior de la finca de procedencia; al este, con la parcela número 50, propia de don Enrique Gómez; al sur, con tierras forestales, y al oeste, con la parcela número 43 de igual procedencia que esta propia del señor Pérez Bryan.

Inscripción: Tomo 1.331 del archivo, 571 moderno, folio 212, finca número 14.512, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de febrero de 1988.—El Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—1.047-3 (15737).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, con el número 1.377/1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Pedro Antonio Martín Menoyo y doña María Mercedes Fernández García, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 14.643.160 pesetas, importe de la tasación, la finca embargada y que es la siguiente:

En Madrid.—Piso séptimo izquierda de la calle de Reina Mercedes, número 16, con una extensión de 186,93 metros cuadrados y cuota de participación en elementos comunes de 5,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.348, folio 195, finca número 34.941.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y los días 7 de junio, 7 de julio y 7 de septiembre próximos, a las once horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 de los tipos fijados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para la segunda el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos en primera y segunda y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá consignarse la suma exigida para tomar parte en las subastas.

Los autos se encontrarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—1.050-3 (15740).

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 373/1987, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alvarez Fernández, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias contra «Niovi, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 15 de abril próximo, a las doce horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: 1) 10.660.000 pesetas; 2) 17.220.000 pesetas.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 12 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin su, digo, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. A) Urbana número 1 A).-Local destinado a usos comerciales de la planta baja de la casa número 14 de la calle Capital Almeida, de Oviedo. Comprende una superficie de 168 metros cuadrados y linda: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con casa de Emerito Fernández Alvarez; fondo, con terreno interior destinado a patio, y por la izquierda, con resto del local y parte del edificio. Cuota de 9 enteros 95 centésimas de otro por 100, que servirá de módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Inscrita al tomo 2.421, libro 1.705, del Ayuntamiento de Oviedo, folio 152, finca número 1.818.

2. Urbana número 7.-Vivienda tipo G), número 25 del bloque 3-2 de la Urbanización Soto de Llanera, sita en el lugar de Pruvia, concejo de Llanera, situada a la izquierda desde la calle peatonal y al final de la misma, entrando desde la vida de, digo, vía de penetración VP-6 y lindando: Al frente, con dicha calle peatonal en una longitud de 7 metros 20 decímetros cuadrados en planta a ras de la calle y de 8 metros 60 centímetros en las plantas primera y segunda a la izquierda, entrando, con el predio número 6 en

línea de 43 metros 40 centímetros, con el que constituye medianera en distintos niveles; a la derecha, entrando, constituye fachada con la denominada zona verde de la urbanización que forma el lindero sureste del conjunto del bloque ya descrito, y al fondo, con pasadizo común a este bloque ya descrito, y al fondo, con pasadizo común a este bloque y el del predio 2-2. La vivienda consta de planta a nivel del suelo, calle peatonal y dos plantas más, primera y segunda, todas comunicadas entre sí por escalera interior y jardín privado exterior a nivel de la planta primera. Tiene una superficie total construida de 287 metros 96 decímetros cuadrados, distribuida por plantas de la siguiente manera: Planta a nivel de acceso desde la calle peatonal, con una superficie de 38 metros 84 decímetros cuadrados. Planta primera, con una superficie de 149 metros 46 decímetros cuadrados, incluida la terraza al 50 por 100 de su superficie. Esta planta se desarrolla en dos niveles, coincidiendo el nivel bajo la cota de salida al jardín. Planta segunda, con una superficie de 99 metros 66 decímetros cuadrados, incluido el 50 por 100 de la superficie de la terraza, que se desarrolla en dos niveles. El jardín exterior tiene una superficie de 204 metros cuadrados y está cerrado sobre sí le corresponde una cuota de participación en el bloque al que pertenece de 7 enteros 13 centésimas de entero por 100, y en el total de la urbanización de 142 milésimas de entero por 100. Inscrito al tomo 2.504, libro 253 de Llanera, folio 58, finca número 19.090.

Dado en Oviedo a 16 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-2.497-C (15760).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 306/1987, C, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador José Campins Pou, en representación de «Sociedad Cooperativa Limitada Unitrab», contra Agustina Bonet Perelló, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada Agustina Bonet Perelló.

Primer lote.-Urbana. Porción de terreno o solar destinado a la edificación que comprende el solar señalado con el número 6 en el plano particular. Mide 200 metros cuadrados y linda: Frente, calle Vicente Puerto; derecha entrando, Manuel Castillo; izquierda parte con Cristóbal Criado y con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, Sección VI, libro 104, tomo 1.477, folio 115, finca 4.617. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Urbana número 1. Vivienda de la planta baja que tiene una superficie de 78,07 metros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo del corral o patio posterior que mide unos 125 metros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán número 60, hoy 22 de calle Los Caídos de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, Sección VI, libro 202, tomo 1.781, folio 146, finca 10.059. Valorada en 2.725.000 pesetas.

Tercer lote.-Urbana número 2. Vivienda del piso 1.º de un edificio sito en esta ciudad señalado con el número 60, hoy 22, de la calle Los Caídos. Mide 98,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, Sección VI, libro 202, tomo 1.781, folio 149, finca 10.060. Valorada en 2.925.000 pesetas.

Cuarto lote.-Urbana número 3. Vivienda del piso 3.º, que tiene su acceso por el zaguán número 60, hoy 22, de la calle Los Caídos de esta ciudad. Mide 98,43 metros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 2, Sección VI, libro 202, tomo 1.781, folio 152, finca 10.161. Valorada en 2.925.000 pesetas.

Quinto lote.-Urbana número 4 de de orden, vivienda del piso 3.º, que tiene su acceso por el zaguán número 60, hoy 22, de la calle Los Caídos de esta ciudad. Mide 98,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, Sección VI, libro 202, tomo 1.781, folio 152, finca 10.162. Valorada en 2.925.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 27 de abril a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será según las valoraciones especificadas en cada lote, y en lotes separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.515-C (15790).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, juicio ejecutivo de letras de cambio 1.141/87-M, a instancia de don Jaime Soriano Micó, representado por el Procurador don José Campins Pou, contra doña Olga Ferrero Ordóñez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.475.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 9 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Vivienda número 3-A de la planta alta 3. Mide 85,70 metros. Linda: Frente, vivienda 1-B de la misma planta y en parte del rellano de escalera; por la derecha, con vivienda 4-A de la misma planta; izquierda, vuelo terreno común destinado a jardín, y por el fondo, también con terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 1.808, libro 481, folio 22, finca 26.106.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.514-C (15789).

PLASENCIA

Edictos

Don Gregorio del Portillo García, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 23/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Guadalupe Silva Sánchez-Ocaña en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra don Manuel Jesús Guerra Correa y doña Carmen Flores Diestro, de Badajoz, sobre reclamación de la cantidad de 23.940.000 pesetas en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 27 de abril de 1988, a las once horas; en su caso para la segunda, el día 27 de mayo de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 27 de junio de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta, (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número uno.-Local comercial en planta baja de la casa número 43, de la calle Romero de Cepeda, barriada de San Roque, de Badajoz. Mide 305 metros cuadrados y comprende dos pequeños patios. Linda: Frente, con la calle citada y con hueco ocupado por vestíbulo y escalera de acceso a las viviendas del edificio, derecha entrando, finca de Manuel Moreno González, Antonio Pérez Rodríguez, Rafael Solano Camacho y resto de finca matriz de donde procede; izquierda, de herederos de Luis Rodríguez Novillo y de Antonia Carrasco Medina, y fondo, de Antonia Carrasco Medina y Juan Aliseda García. Inscrita en Badajoz, al tomo 1.596, libro 133, folio 161, finca 7.064, inscripción primera. Valorada en 12.825.000 pesetas.

2. Número cincuenta.-Piso sexto tipo A, del edificio denominado El Greco, sito en la calle de San Isidro, número 1, de la ciudad de Badajoz. Consta de estar-comedor, cinco dormitorios, vestíbulo, dos cuartos de baño, un aseo, cocina, terraza exterior y otra interior con lavadero. Tiene una superficie construida según el título de 140 metros 41 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva de 138 metros 81 decímetros cuadrados. Se accede al piso por la escalera II, y linda: Frente, esa calle; derecha, piso B y pasillo de acceso, izquierda, otra finca de Prodisa, y fondo, patio de luces y piso C. Inscrita en Badajoz, al tomo 1.454, libro 32, folio 38, finca número 1.833, inscripción segunda. Valorada en 11.115.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 26 de febrero de 1988.-El Juez, Gregorio del Portillo García.-El Secretario.-1.046-3 (15736).

★

Don Gregorio del Portillo García, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 484/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín contra don Benito Campos Blázquez y don Eugenio Prieto Parrilla, mayor de edad y vecinos de Pasarón de la Vera, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar las

fincas hipotecadas, que al final se describen a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 3 de mayo de 1988, a las once horas; en su caso para la segunda el día 6 de junio de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 4 de julio de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 1.840.000 pesetas respecto a la primera finca; de 2.760.000 pesetas respecto de la segunda finca, y de 2.760.000 pesetas respecto de la tercera finca, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.-Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacer éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta

1. Número 1.-Local comercial sito en la planta baja de la casa confrontante a la carretera de Pasarón a Jaraiz, en las afueras de Pasarón de la Vera, de 90 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Derecha entrando, portal de entrada y finca especial número 2, destinada a local comercial; izquierda, patio de luces y finca de don Agapito Mateos; espalda, franja de 2 metros de ancha, destinada a servidumbre de luces, y frente, con la carretera. Tiene acceso además por el portal de entrada. Inscrita al tomo 535, libro 22, folio 29, finca 2.349, inscripción primera.

2. Número 4.-Piso izquierdo de la planta primera destinada a vivienda de la casa en la carretera de Pasarón de la Vera, a Jaraiz de la Vera, en las afueras de Pasarón de la Vera. Tiene una superficie construida de 90 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando franja de terreno de 2 metros de ancha, de comunidad, destinada a servidumbre de luces; izquierda, con la carretera; espalda, patio de luces y finca de don Agapito Mateos, y frente, rellano y hueco de escalera y finca especial número tres. Inscrita al tomo 535, libro 22, folio 35, finca número 2.352, inscripción primera.

3. Número 7.-Piso derecha de la planta tercera, destinado a vivienda, de la casa en la carretera de Pasarón a Jaraiz, en las afueras de Pasarón de la Vera. Tiene una superficie cons-

truida de 90 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, franja de terreno de 2 metros de ancha, de comunidad, destinada a servidumbre de luces; izquierda con la carretera; espalda, resto de la finca matriz en una franja de 2 metros de ancha en rampa sobre la que goza de servidumbre de luces y vistas, y frente, rellano y hueco de escaleras, y finca especial número 8. Inscrita al tomo 535, libro 22, folio 41, finca 2.355, inscripción primera.

Dado en Plasencia a 2 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—1.813-A (15721).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 286/1986, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, la cual litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Cid, frente a don José Fernández Otero, María Eugenia Sanchón Salgado y Natalio Sanchón Valladares, se acordó sacar a subasta pública los siguientes bienes:

Local de la planta cuarta de la casa número 22, de la calle Policarpo Sanz, sita en Vigo. Inscrito al folio 43, finca número 19.759, tomo 207.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Local en la planta primera de la casa número 31 (hoy 5) de la calle Alfonso XIII, de Vigo, inscrito al folio 205, finca 19.743, tomo 206.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Local sito en planta primera de la casa número 31 (hoy 5) de la calle Alfonso XIII, de Vigo. Inscrito al folio 210, tomo 206, finca 19.744.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Solar de forma irregular sito en calle Alfonso XIII, de Vigo. Inscrito al folio 113, tomo 206, finca 19.726.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 29 de abril sirviendo de tipo el de la tasación, caso de no haber licitadores, una segunda subasta para el día 23 de mayo con la rebaja del 25 por 100 y una tercera para el día 16 de junio sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas. Se advierte a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, y tienen para su examen los autos en esta Secretaría.

Dado en Pontevedra a 3 de marzo de 1988.—El Secretario.—1.822-A (15730).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Emilio F. Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 515/1983, a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía «Manipulados y Transformados Canarias, Sociedad Anónima» y otros, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien:

Conjunto fabril sobre la parcela de terreno, finca de su número, en el municipio de Arafo, señalada con el número 16, manzana I del polígono industrial de «Guimar», que tiene una extensión superficial de 3.029,50 metros cuadrados y que se compone de nave industrial, zona

administrativa, vestuarios, aseos y dependencias. Inscripción: Libro 42 de Arafo, folio 91, finca número 3.266, inscripción tercera.

Valor: 46.593.500 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 22 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 de tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y que no se han suplido la falta de títulos de propiedad.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Emilio F. Suárez Díaz.—El Secretario.—1.044-3 (15734).

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 416/1981-1.º, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Sevilla, Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra doña Remedios Francisca Magariño Gavira y sus hijos doña Concepción y don Eduardo Gómez Magariño, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 14 de abril próximo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 del tipo, será el día 10 de mayo próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 3 de junio próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere—, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Camión «Pegasos», matrícula HU-29665, en mal estado y considerado como chatarra. Valorado en 75.000 pesetas.

Camión «Pegasos», modelo Comet, matrícula SE-2108-D, que, según el demandado, tiene pacto de reserva de dominio; circunstancia no acreditada por la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla; seminuevo. Valorado en 950.000 pesetas.

Automóvil «Seat-132», de gasoil, con motor «Mercedes-220», matrícula SE-4483-U, que, según el demandado, tiene pacto de reserva de dominio; circunstancia no acreditada por la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla; seminuevo. Valorado en 500.000 pesetas.

Valor del lote: 1.525.000 pesetas.

Segundo lote:

Un tanque isotérmico de acero inoxidable, de 25.000 litros. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Un tanque isotérmico de acero inoxidable, de 5.000 litros. Valorado en 125.000 pesetas.

Un tanque isotérmico de acero inoxidable, de 2.500 litros. Valorado en 75.000 pesetas.

Valor del lote: 1.700.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en la persona de la demandada, en Los Palacios, avenida Sevilla, 2.

Tercer lote:

Finca urbana. Número 9 del edificio en El Puerto de Santa María, en playa de Valdelagrana, número 7, del complejo «Valdemar», vivienda letra B, en planta segunda a la derecha, que mide 81,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María al folio 105, libro 351, finca número 14.122, inscripción segunda.

Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Y para su publicidad, expido el presente, que firmo, en Sevilla a 17 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—951-D (17502).

VALENCIA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 533/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, que litiga de pobre, contra Cooperativa de Viviendas FF. CC. Eléctricos de Valencia (COVIFEV), por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 23 de septiembre y 11 de octubre, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote 1:

Local número 17. Piso primero posterior, mirando a la fachada, con acceso por la escalera letra B, demarcada su puerta con el número 1, tipo B, distribuido para habitar, superficie útil de 90,78 metros cuadrados y construida de 110,50 metros cuadrados. Lindes: Frente, rellano, hueco de la escalera y ascensor y patios de luces; derecha, puerta primera, con acceso por la escalera letra A y patio de luces; izquierda, generales del edificio, y espaldas, con puerta segunda, con acceso por la escalera letra C. Porcentaje, 1,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.930, libro 389, sección tercera-Afuera, folio 72, finca número 39.382, inscripción segunda.

Tasado en primera subasta en la suma de 2.492.200 pesetas.

Lote 2:

Local número 18. Piso primero anterior de la izquierda, mirando a la fachada, con acceso por la escalera letra B, demarcada su puerta con el número 2, tipo A, distribuido para habitar, superficie útil de 98,57 metros cuadrados y construida de 119,10 metros cuadrados. Lindes: Frente, calle de su situación; derecha, puerta tercera y rellano de escalera; izquierda, generales del edificio, y espaldas, rellano de la escalera y patio de luces. Porcentaje, 1,26 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.930, libro 389, sección tercera-Afuera, folio 74, finca número 39.383, inscripción segunda.

Tasada en primera subasta en la suma de 2.686.000 pesetas.

Lote 3:

Local número 19. Piso primero anterior de la derecha, mirando a la fachada, con acceso por la escalera letra B, demarcada su puerta con el número 3, tipo A, distribuido para habitar, superficie útil de 96,20 metros cuadrados y construida de 112,66 metros cuadrados. Lindes: Frente, calle de su situación; derecha, puerta primera con acceso a escalera letra A; izquierda, puerta segunda y hueco de escalera, y espaldas, rellano de la escalera y patio de luces. Porcentaje, 1,26 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.930, libro 389, sección

tercera-Afuera, folio 76, finca número 39.384, inscripción segunda.

Tasado en primera subasta en la suma de 2.541.500 pesetas.

Lote 4:

Local número 20. Piso segundo posterior, mirando a la fachada, con acceso por la escalera letra B, demarcada su puerta con el número 4, tipo B, distribuido para habitar, superficie útil de 90,78 metros cuadrados y construida de 110,50 metros cuadrados. Lindes: Frente, rellano, hueco de la escalera y ascensor y patios de luces; derecha, puerta tercera, con acceso por la escalera letra A y patio de luces; izquierda, generales del edificio, y espaldas, puerta cuarta, con acceso por la escalera letra C. Porcentaje, 1,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.930, libro 389, sección tercera-Afuera, folio 78, finca número 39.385, inscripción segunda.

Tasado en primera subasta en la suma de 2.492.200 pesetas.

Lote 5:

Local número 23. Piso tercero posterior, mirando a la fachada, con acceso por la escalera letra B, demarcada su puerta con el número 7, tipo B, distribuido para habitar, superficie útil de 90,78 metros cuadrados y construida de 110,50 metros cuadrados. Lindes: Frente, rellano, hueco de la escalera y ascensor y patios de luces; derecha, puerta quinta, con acceso por la escalera letra A y patio de luces; izquierda, generales del edificio, y espaldas, puerta sexta, con acceso por la escalera letra C. Porcentaje, 1,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.930, libro 389, sección tercera-Afuera, folio 84, finca número 39.388, inscripción segunda.

Tasado en primera subasta en la suma de 2.492.200 pesetas.

Lote 6:

Local número 28. Piso cuarto anterior de la derecha, mirando a la fachada, con acceso por la escalera letra B, demarcada su puerta con el número 12, tipo A, distribuido para habitar, superficie útil de 96,20 metros cuadrados y construida de 112,66 metros cuadrados. Lindes: Frente, calle de su situación; derecha, puerta séptima, con acceso por la escalera letra A; izquierda, puerta 11 y hueco de la escalera, y espaldas, rellano de la escalera y patio de luces. Porcentaje, 1,26 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.930, libro 389, sección tercera-Afuera, folio 94, finca número 39.393, inscripción segunda.

Tasado en primera subasta en la suma de 2.541.500 pesetas.

Lote 7:

Local número 35. Piso séptimo posterior, mirando a la fachada, con acceso por la escalera letra B, demarcada su puerta con el número 19, tipo B, distribuido para habitar, superficie útil de 90,78 metros cuadrados y construida de 110,50 metros cuadrados. Lindes: Frente, rellano, hueco de la escalera y ascensor y patios de luces; derecha, puerta 13, con acceso por la escalera letra A y patio de luces; izquierda, generales del edificio, y espaldas, puerta 14, con acceso por la escalera letra C. Porcentaje, 1,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.930, libro 389, sección tercera-Afuera, folio 108, finca número 39.400, inscripción segunda.

Tasado en primera subasta en la suma de 2.492.200 pesetas.

Lote 8:

Local número 37. Piso séptimo anterior de la derecha, mirando a la fachada, con acceso por la

escalera letra B, demarcada su puerta con el número 21, tipo A, distribuido para habitar, superficie útil de 96,20 metros cuadrados y construida de 112,66 metros cuadrados. Lindes: Frente, calle de su situación; derecha, puerta 13, con acceso por la escalera letra A; izquierda, puerta 20 y hueco de la escalera, y espaldas, rellano de la escalera y patio de luces. Porcentaje, 1,26 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.930, libro 389, sección tercera-Afuera, folio 112, finca número 39.402, inscripción segunda.

Tasado en primera subasta en la suma de 2.541.500 pesetas.

Lote 9:

Local número 43. Piso tercero anterior, mirando a la fachada, con acceso por la escalera letra C, demarcada su puerta con el número 6, tipo D, distribuido para habitar, superficie útil de 107,24 metros cuadrados y construida de 128,73 metros cuadrados. Lindes: Frente, puerta séptima, con acceso por la escalera letra B, y patio de luces; derecha, generales del edificio; izquierda, patio de manzana, y espaldas, rellano, hueco de la escalera y ascensor, puerta quinta y patios de luces. Porcentaje, 1,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.930, libro 389, sección tercera-Afuera, folio 124, finca número 39.408, inscripción segunda.

Tasado en primera subasta en la suma de 2.903.600 pesetas.

Lote 10:

Local número 44. Piso cuarto posterior, mirando a la fachada, con acceso por la escalera letra C, demarcada su puerta con el número 7, tipo E, distribuido para habitar, superficie útil de 98,60 metros cuadrados y construida de 118,06 metros cuadrados. Lindes: Frente, rellano, hueco de la escalera y ascensor, puerta octava y patio de luces; derecha, generales del edificio; izquierda, patio de manzana, y espaldas, puerta octava, con acceso por la escalera letra D. Porcentaje, 1,26 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.930, libro 389, sección tercera-Afuera, folio 126, finca número 39.409, inscripción segunda.

Tasado en primera subasta en la suma de 2.663.900 pesetas.

Lote 11:

Local número 48. Piso sexto posterior, mirando a la fachada, con acceso por la escalera letra C, demarcada su puerta con el número 11, tipo E, distribuido para habitar, superficie útil de 98,60 metros cuadrados y construida de 118,06 metros cuadrados. Lindes: Frente, rellano, hueco de la escalera y ascensor, puerta 12 y patios de luces; derecha, generales del edificio; izquierda, patio de manzana, y espalda, puerta 12, con acceso por la escalera letra D. Porcentaje, 1,26 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.930, libro 389, sección tercera-Afuera, folio 134, finca número 39.413, inscripción segunda.

Tasado en primera subasta en la suma de 2.663.900 pesetas.

Lote 12:

Local número 50. Piso séptimo posterior, mirando a la fachada, con acceso por la escalera letra C, demarcada su puerta con el número 13, tipo E, distribuido para habitar, superficie útil de 98,60 metros cuadrados y construida de 118,06 metros cuadrados. Lindes: Frente, rellano, hueco de la escalera y ascensor, puerta 14 y patios de luces; derecha, generales del edificio; izquierda, patio de manzana, y espaldas, puerta 14, con acceso por la escalera D. Porcentaje, 1,26 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.930, libro 389, sección tercera-Afuera, folio 138, finca número 39.415, inscripción segunda.

Tasado en primera subasta en la suma de 2.663.900 pesetas.

Lote 13:

Local número 58. Piso cuarto posterior, mirando a la fachada, con acceso por la escalera letra D, demarcada su puerta con el número 7, tipo F, distribuido para habitar, superficie útil de 107,11 metros cuadrados y construida de 132,38 metros cuadrados. Linderos: Frente, rellano, hueco de la escalera y ascensor, puerta 8 y patios de luces; derecha y espaldas, generales del edificio, e izquierda, patio de manzana. Porcentaje, 1,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.930, libro 389, sección tercera-Afuera, folio 154, finca número 39.423, inscripción segunda.

Tasado en primera subasta en la suma de 2.986.900 pesetas.

Lote 14:

Local número 59. Piso cuarto anterior, mirando a la fachada, con acceso por la escalera letra D, demarcada su puerta con el número 8, tipo E, distribuido para habitar, superficie útil de 98,60 metros cuadrados y construida de 118,06 metros cuadrados. Linderos: Frente, puerta 7, con acceso por la escalera letra C; derecha, generales del edificio; izquierda, patio de manzana, y espaldas, rellano de la escalera y ascensor, puerta 7 y patios de luces. Porcentaje, 1,26 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.930, libro 389, sección tercera-Afuera, folio 156, finca número 39.424, inscripción segunda.

Tasado en primera subasta en la suma de 2.663.900 pesetas.

Lote 15:

Local número 60. Piso quinto posterior, mirando a la fachada, con acceso por la escalera letra D, demarcada su puerta con el número 9, tipo F, distribuido para habitar, superficie útil de 107,11 metros cuadrados y construida de 132,38 metros cuadrados. Linderos: Frente, rellano, hueco de la escalera y ascensor, puerta 10 y patios de luces; derecha y espaldas, generales del edificio, e izquierda, patio de manzana. Porcentaje, 1,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.930, libro 389, sección tercera-Afuera, folio 158, finca número 39.425, inscripción segunda.

Tasado en primera subasta en la suma de 2.986.900 pesetas.

Lote 16:

Local número 62. Piso sexto posterior, mirando a la fachada, con acceso por la escalera letra D, demarcada su puerta con el número 11, tipo F, distribuido para habitar, superficie útil de 107,11 metros cuadrados y construida de 132,38 metros cuadrados. Linderos: Frente, rellano, hueco de la escalera y ascensor, puerta 12 y patios de luces; derecha y espaldas, generales del edificio, e izquierda, patio de manzana. Porcentaje, 1,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.930, libro 389, sección tercera-Afuera, folio 162, finca número 39.427, inscripción segunda.

Tasado en primera subasta en la suma de 2.986.900 pesetas.

Lote 17:

Local número 63. Piso sexto anterior, con acceso por la escalera letra D, demarcada su puerta con el número 12, tipo E, distribuido para habitar, superficie útil de 98,60 metros cuadrados

y construida de 118,06 metros cuadrados. Linderos: Frente, puerta 11, con acceso por la escalera letra C; derecha, generales del edificio; izquierda, patio de manzana, y espaldas, rellano, hueco de la escalera y ascensor, puerta 11 y patios de luces. Porcentaje, 1,26 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.930, libro 389, sección tercera-Afuera, folio 164, finca número 39.428, inscripción segunda.

Tasado en primera subasta en la suma de 2.663.900 pesetas.

Lote 18:

Local número 64. Piso séptimo posterior, mirando a la fachada, con acceso por la escalera letra D, demarcada su puerta con el número 13, tipo F, distribuido para habitar, superficie útil de 107,11 metros cuadrados y construida de 132,38 metros cuadrados. Linderos: Frente, rellano, hueco de la escalera y ascensor, puerta 14 y patios de luces; derecha y espaldas, generales del edificio, e izquierda, patio de manzana. Porcentaje, 1,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.930, libro 389, sección tercera-Afuera, folio 165, finca número 39.429, inscripción segunda.

Tasado en primera subasta en la suma de 2.988.600 pesetas.

Lote 19:

Local número 65. Piso séptimo anterior, con acceso por la escalera letra D, demarcada su puerta con el número 14, tipo E, distribuido para habitar, superficie útil de 98,60 metros cuadrados y construida de 118,06 metros cuadrados. Linderos: Frente, puerta 13, con acceso por la escalera letra C; derecha, generales del edificio; izquierda, patio de manzana, y espaldas, rellano, hueco de la escalera y ascensor, puerta 13 y patios de luces. Porcentaje, 1,26 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.930, libro 389, sección tercera-Afuera, folio 168, finca número 39.430, inscripción segunda.

Tasado en primera subasta en la suma de 2.614.600 pesetas.

Dichas fincas forman parte de la siguiente:

Finca urbana.—Un edificio situado en esta ciudad de Valencia, con frontera recayente a la calle del General Barroso, número 47.

El presente edicto se hace extensivo a fin de notificar a la Entidad demandada Cooperativa de Viviendas FF. CC. Eléctricos de Valencia (COVIFEV), los señalamientos de las subastas y sus condiciones.

La Caja de Ahorros de Valencia litiga con beneficio de pobreza.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—1.077-10 (15906).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el procedimiento especial de Ley orgánica 10/1980, seguido en este Juzgado de Instrucción número 14, con el número 84/87, y en el que en sentencia recaída número 9/88, dictada en fecha 30 de enero de 1988, en la que en su fallo se condenaba a Gino Dain por un delito contra la salud pública de tenencia y favorecimiento de drogas sujetas al control de estupefaciente y psicótrópos de circulación prohibida en España, y habiéndose interpuesto en tiempo y forma por la Procuradora doña Isabel Ramírez Aledón, en nombre y representación de Vicente Martínez Herraiz, recurso de apelación contra la citada sentencia, y encontrándose en ignorado paradero el acusado Gino Dain, se le emplaza con esta cédula para que en el término de

cinco días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia para mantener la apelación interpuesta, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo legal le parará el perjuicio que la Ley determine.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Gino Dain extendiendo la presente cédula que firmo en Valencia a 23 de febrero de 1988.—El Secretario.—3.498-E (15921).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento especial de Ley orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado de Instrucción número 14, con el número 84/87, sobre delito contra la salud pública imputado a Gino Dain, Vicente Martínez Herraiz y Antonio Vargas Bustamante, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Valencia, se dictó sentencia en el procedimiento antes expresado cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Que debo condenar y condeno a los acusados Vicente Martínez Herraiz, Antonio Vargas Bustamante y a Gino Dain, como autores de un delito contra la salud pública, de tenencia y el favorecimiento de drogas sujetas al control de estupefacientes y psicótrópos de circulación prohibida en España, a la pena de seis meses de arresto mayor, a los dos primeros, y de cuatro meses de arresto mayor, a Gino Dain, y a los tres, con las accesorias de privación de todo cargo público y privación del derecho de sufragio durante el tiempo de condena, y al pago de las costas de este procedimiento, que efectuarán los tres condenados por terceras partes iguales. Llévase testimonio de esta resolución a los autos originales.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al acusado Gino Dain, actualmente en ignorado paradero, estando la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia, 23 de febrero de 1988.—El Secretario.—3.497-E (15920).

Edicto

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 31 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, contra Angel, Augusto, Miguel, Justo y Antonia Viala Ibañez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de junio de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de julio de 1988 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda puerta 8-C, en 8.ª planta alta, del edificio en Valencia, avenida Primado Reig, número 179, ocupa una superficie de 145 metros cuadrados y tiene como anejo un cuarto trastero de 1,26 metros cuadrados. Linda: Frente orientando este a la planta de entrada a la vivienda, o sea, al sur, con rellano escalera, hueco montacargas de la escalera, puerta 8-A; derecha, entrando el general del edificio al que da fachada, o sea, vuelo sobre zona de acceso peatonal; izquierda, rellano escalera, vivienda de esta planta puerta 8-E, y fondo, esta última vivienda citada y general del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1 al tomo 2.021, libro 477 de la Sección 1.ª de Afueras A, folio 145, finca número 50.548, inscripción primera. Valorada en 11.600.000 pesetas.

Lote 2. 1.018 partes de 58.986 de local en segunda planta de sótano del edificio sito en Valencia, avenida Primado Reig, número 179, ocupa una superficie de 990 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1 al tomo 2.151, libro 547 de la Sección 1.ª de Afueras A, folio 85, finca número 50.511/8, inscripción primera. Valoradas en 600.000 pesetas.

Lote 3. 3.585 partes de 105.959 de local en primera planta de sótano del edificio sito en Valencia, avenida Primado Reig, número 179, ocupa una superficie de 990 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 1 al tomo 2.151, libro 547 de la Sección 1.ª de Afueras A, folio 87, finca número 50.512/8, inscripción primera. Valoradas en 700.000 pesetas.

Lote 4. 215 partes de 9.853 de vivienda puerta 1-B del edificio en Valencia, avenida Primado Reig, número 179, ocupa una superficie de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.021, libro 477 de la Sección 1.ª de Afueras, folio 66, finca número 50.518, inscripción primera. Valorada en 225.000 pesetas.

Lote 5. Nave industrial sita en la calle ciudad de Elda, número 7, del polígono industrial «Fuente del Jarrow», de Paterna, se destina a fines industriales, está totalmente cubierta y dotada de agua, luz y de los correspondientes servicios sanitarios y de aseo. Ocupa una total superficie de 1.980 metros cuadrados así distribuidos: La nave taller propiamente dicha ocupa una superficie construida de 1.630 metros cuadrados; los servicios ocupan una superficie construida de 75 metros cuadrados; la zona destinada a almacén ocupa una superficie construida de 128 metros cuadrados y en su fachada principal tiene una zona descubierta que se destina a aparcamiento de vehículos y que ocupa 147 metros cuadrados por lo que la totalidad de la finca como anteriormente se ha indicado ocupa una total superficie de 1.980 metros cuadrados. Desde su interior arranca una escalera que conduce a la planta alta destinada ésta a oficinas y despachos y que ocupa una superficie construida de 234 metros cuadrados. Linda: Norte o izquierda mirando a la fachada, parcela número 210; sur o derecha, parcela 95; este o fondo, zona verde, y oeste o frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.100, libro 223, folio 51,

finca número 27.827, inscripción quinta. Valorada en 33.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que, de resultar negativa la notificación a los aludidos demandados, sirva el presente de notificación en legal forma a los mismos.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-La Secretaría.-1.074-10 (15904).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento especial de Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado de Instrucción número 14 con el número 161/1987 sobre delito de robo en grado de frustración imputado a José Luis Portero Hidaigo y a Vicente Muñoz Morillas, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Valencia se dictó sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que debo condenar y condeno a los acusados José Luis Portero Hidaigo y a Vicente Muñoz Morillas, como autores de un delito de robo en grado de frustración, a la pena de 30.000 pesetas de multa a cada uno, con arresto sustitutorio de quince días en caso de impago por insolvencia, con condena en las costas causadas en este procedimiento a los dos condenados, que satisfarán por mitad e iguales partes. Haciéndosele reserva de las acciones civiles al perjudicado don Joaquín Reis Pereira da Costa, respecto a los daños que le causaron los precitados condenados en su vehículo, los que podrá ejercitar ante quien y como corresponda. Lévese testimonio de esta resolución a los autos originales. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al perjudicado don Joaquín Reis Pereira da Costa, actualmente en ignorado paradero, extiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia, 25 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.496-E (15919).

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.008/1983, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra José Luis Pedreño Arias y Amparo Mari, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y única vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes. Debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que subastan

Unico. Urbana. Casa-chalé, sita en término de Picasent, partida de Escopapl, Terranova o Pinar Gran y Corral de Rull, integrada en la urbanización residencial «Sierrama», compuesta de planta baja y planta de semisótano, con una superficie construida de 157 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-III, al tomo 2.039, libro 286 de Picasent, folio 53 vuelto, finca número 25.168.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 29 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-1.072-10 (15902).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 718/1986, procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima» (PROMOBANC), contra don Isidro Viñes Girona, en reclamación de 6.216.203 pesetas, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de mayo de 1988, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 23 de junio y 25 de julio de 1988, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consignar para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

a) Parcela 219-i, y parte de la h, del polígono 6, con superficie de 2 hectáreas 70 áreas 90 centiáreas 60 decímetros cuadrados de tierra arrear, en término de La Llosa, partidas de La Rápita o Setier. Linda: Norte, «Promoción Casablanca, Sociedad Anónima», acequia en medio; sur, carretera de Almenara al Mar; este, señor Viñes, canal de riego del sifón, en medio, y oeste, parcela que fue del señor López Gómez.

Título.—El de compra a «Promoción Casablanca, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por don Claudio Reig Verdú Notario de Sagunto, el 12 de julio de 1985.

Inscrita la hipoteca al folio 171 del libro 20 de La Llosa, finca 2.186, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.430.000 pesetas.

b) Vivienda señalada su puerta con el número catorce, situada en la quinta planta alta de la casa en Paterna, calle de Pérez Galdós, número 11 de policía, con acceso desde la misma por el patio o portal, zaguán y escalera, y linda: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, desde la misma, vivienda puerta número quince deslunado; izquierda, vivienda puerta número diecisiete, escalera y deslunado, y espaldas, vivienda puerta número quince. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo. Es del tipo D, y tiene una superficie útil de 69,95 metros cuadrados y construida de 78,82 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 5 por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 746, libro 138 de Paterna, folio 58, finca 17.199, inscripción primera, en cuanto al título.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.385, libro 291 de Paterna, folio 38, finca 17.199, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 1.107.500 pesetas.

c) Vivienda señalada su puerta con el número quince, situada en la quinta planta alta de la casa en Paterna, calle de Pérez Galdós, número 11, con acceso desde la misma por el patio o portal, zaguán y escalera, y linda: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, desde la misma, doña Amparo Vila Valero; izquierda, vivienda puerta catorce, deslunado y vivienda puerta dieciséis, y espaldas, patio y Vicente Salvador Ferrando. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Es del tipo C y tiene una superficie útil de 69,25 metros cuadrados y construida de 78,07 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 5 por 100.

Inscripción.—En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 60, finca 17.200, inscripción primera, en cuanto al título anterior.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de Paterna, al tomo 1.385, libro 291 de Paterna, folio 44, finca 17.200, inscripción quinta.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.107.500 pesetas.

d) Vivienda señalada su puerta con el número dieciséis, situada en la quinta planta alta de la casa en Paterna, calle de Pérez Galdós, número 11, con acceso desde la misma por el patio o portal, zaguán y escalera, y linda: Al frente, dicha calle; derecha, entrando desde la misma, vivienda puerta número catorce, deslunado, escalera y

vivienda puerta número quince; izquierda, doña Josefina Colomer, y espaldas, la misma y don Vicente Salvador Ferrando. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Es del tipo B y tiene una superficie útil de 69,99 metros cuadrados y construida de 78,68 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 5 por 100.

Inscripción.—En dicho Registro, tomo y libro, folio 62, finca 17.201, inscripción primera, en cuanto al título anterior.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de Paterna, al tomo 1.385, libro 291 de Paterna, folio 44, finca 17.201, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 1.107.500 pesetas.

Las fincas descritas bajo las letras b), c) y d) forman parte del siguiente inmueble:

Edificio situado en Paterna, con fachada a la calle Pérez Galdós, donde está señalada con el número once. Linda: Por la derecha, entrando, desde la calle de Pérez Galdós, con finca de doña Amparo Vila Valero; izquierda, con doña Josefina Colomer, viuda de Marcos Porta, y espaldas, la misma y con Vicente Salvador Ferrando. Tiene dos deslunados, uno, de la planta baja, y otro, desde el primer piso. Ocupa una superficie de 245 metros 61 decímetros cuadrados.

Título.—El de compra a don Francisco Salvador Ferrando y esposa, mediante escritura autorizada por don Angel Pastor Dancausa Notario que fue de Valencia, el 15 de enero de 1985.

Calificación.—El descrito edificio tiene concedida en 15 de abril de 1971, la calificación definitiva de viviendas de protección oficial, subvencionadas, expediente V-VS-174/68.

e) Vivienda señalada su puerta con el número doce, recaente en el piso quinto. Linda: Derecha, mirando la fachada, vivienda señalada su puerta con el número once, hueco de escalera y deslunados; izquierda, casa de doña Remedios Angel, y fondo, propiedad de don Alfredo Izquierdo. Ocupa una superficie útil de 50 metros 62 decímetros cuadrados. Es del tipo C. Tiene una cuota de participación del 8,30 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de Paterna, al tomo 1.385, libro 291 de Paterna, folio 48, finca 14.317, inscripción cuarta.

Forma parte de un edificio sito en Paterna, calle de Calvo Sotelo, número 37. Ocupa una superficie de 151 metros 84 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, o mirando la fachada, casa de don Alfredo Izquierdo; izquierda, casa de doña Remedios Angel Vivó, y fondo, casa de don Alfredo Izquierdo.

Título.—El de compra a don Francisco Salvador Ferrando y esposa, mediante escritura autorizada por dicho Notario señor Pastor, el 15 de enero de 1985.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 617, libro 110 de Paterna, folio 247, finca número 14.317, inscripción primera, en cuanto al título anterior.

Calificación.—El descrito edificio tiene concedida en 20 de noviembre de 1965, la calificación definitiva de viviendas de protección oficial, subvencionadas, expediente V-VS-714/63.

Valorada a efectos de subasta en 1.107.500 pesetas.

La valoración de los cinco lotes asciende a 8.860.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.—El Secretario.—1.073-10 (15903).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 942/1986, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procura-

dor don Manuel Cerveró Martí, contra don Luis Torres Arroyo, doña Pilar Segovia Ordóñez, don Francisco Alcalá y doña Rosa Camps Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 25 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de junio próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio próximo, a las once horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de los demandados don Luis Torres Arroyo y doña Pilar Segovia Ordóñez:

Urbana. Número 114. Piso vivienda en séptima planta alta, tipo A, del grupo de viviendas en término de Silla, partida de los Osos, calles en proyecto, sin número, puerta número 28 de la escalera del patio zaguán número 4 de la calle en proyecto número 2 del polígono III (hoy calle Vicente Alexandre, número 7, según información facilitada en el Ayuntamiento); con distribución propia para habitar, y superficie construida de 109,95 metros cuadrados, y útil de 86,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-3, al tomo 1.981, libro 189 de Silla, folio 205, finca número 17.243. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Propiedad de los demandados don Francisco Alcalá Gómez y doña Rosa Camps Pérez:

Urbana. Sita en Valencia, calle Pintor Jacomart, número 59, señalada su puerta con el número 15, con una superficie de 118 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-10, al tomo 1.965, libro 120, folio 153, finca número 13.913, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Luis Torres Arroyo, doña Pilar Segovia Ordóñez, don Francisco Alcalá Gómez y doña Rosa Camps Pérez.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.075-10 (15905).

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Juez de Primera Instancia de Villanueva de la Serena (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número

252/1987, a instancia del Procurador don Manuel Torres Jiménez, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», contra don Tomás Sánchez Carmona y doña María Guisado Olmo, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda y pública subasta, por el 75 por 100 de dicho precio, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados a los demandados que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 22 de abril de 1988, a las doce horas; para la segunda, en su caso, el día 16 de mayo de 1988, a las doce horas, y de no concurrir postores para la tercera, el día 8 de junio de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa señalada con el número 29, hoy 33, en la calle Desengaño, de esta ciudad, de 84 metros cuadrados de extensión superficial, que teniendo su fachada a sur, linda: Por la derecha, entrando, con la de Antonia Tejeda; izquierda, de Antonio Tejeda, y espalda, de Juan Tapia. Inscrita al tomo 800, libro 329, folio 159, segunda de la finca número 25.243. Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

2. Terreno destinado a corral, sin número de gobierno en el paseo de Castelar de esta ciudad, de 1.086 metros cuadrados de extensión superficial; linda: Sur, con el paseo de Castelar; derecha, entrando, o saliente, terreno del Instituto Nacional de Previsión, y de Francisco Gómez; izquierda, o poniente, de Saturnino Vargas, Leonardo Pino, Manuela Pino, Domingo Bordallo, Miguel Tena y Juan Sánchez Fernández, y fondo, con corral de la casa de doña Francisca Barrantes. Inscrita al folio 33, libro 292, tomo 738, cuarta de la finca número 21.307. Valorada, a efectos de subasta, en 9.600.000 pesetas.

3. Casa con corral señalada con los números 4 y 4 A, del paseo de Castelar, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 213 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, de Juan García; por la izquierda, de Juan Hidalgo Hidalgo y Francisco Sánchez Rodríguez, y espalda, de Lorenzo Rodríguez Rodríguez Pino y Francisco Sánchez Rodríguez. Tiene su fachada al sur. Inscrita al tomo 800, libro 329, folio 161, segunda de la finca número 25.244. Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Valoración total de los bienes: 21.600.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 26 de febrero de 1988.—El Juez, Carlos Damián Viettes Pérez.—El Secretario.—1.045-3 (15735).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 360-A de 1987, a instancia del actor «Producciones Pecuarias, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Vallés y siendo demandado «Alfonso Kurtz, Sociedad Limitada», con domicilio en Utebo (Zaragoza), camino del Real, sin número. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de mayo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 17 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de masadora marca «Cutter», tasada en 180.000 pesetas.
2. Un molino de carne móvil, sin marca visible, tasado en 250.000 pesetas.
3. Una amasadora de vacío, sin marca visible, tasada en 280.000 pesetas.
4. Una embutidora «KS», tasada en 700.000 pesetas.
5. Una «Ply-Clip», tipo 3.451, tasada en 300.000 pesetas.
6. Una «Ply-Clip», tipo 6.070, tasada en 300.000 pesetas.
7. Una embutidora marca «Frank-Amatic», valorada en 700.000 pesetas.
8. Una envasadora de vacío marca «Multi-vac», tasada en 300.000 pesetas.
9. Una carretilla elevadora marca «Cesab», tasada en 600.000 pesetas.
10. Una empaquetadora marca «Ulma», tasada en 700.000 pesetas.
11. Una peladora de salchichas marca «Apolo», tasada en 500.000 pesetas.
12. Un horno «Mic-100», tasado en 400.000 pesetas.
13. Una embutidora de lomo, tasada en 500.000 pesetas.
14. Una cerradora al vacío de jamón york, tasada en 1.200.000 pesetas.
15. Una amasadora para jamón york, tasada en 300.000 pesetas.
16. Una inyectora para jamón york, tasada en 600.000 pesetas.
17. Una balanza electrónica marca «Mobba», tasada en 35.000 pesetas.
18. Dos mostradores frigoríficos «Frost-Trob», tasados en 180.000 pesetas.
19. Un ordenador marca «Nixdorf-Computer», con tres terminales, tasado en 250.000 pesetas.
20. Un furgón isotermo marca «Mercedes», matrícula Z-7059-D, tasado en 200.000 pesetas.
21. Un furgón isotermo marca «Avia», matrícula Z-3554-L, tasado en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.043-3 (15733).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito de esta villa en Juicio de Faltas número 1.003/1987, seguido en el mismo por lesiones y daños, en accidente de circulación, se cita a Robert Alan Wood y a Bernice Mary Wood, actualmente en paradero desconocido, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de abril, a las diez y diez horas, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparecen ni alegan justa causa les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Robert Alan Wood y a Bernice Mary Wood, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero, a 23 de febrero de 1988.—El Secretario.—3.484-E (15897).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito de esta villa en Juicio de Faltas número 157/1988, seguido en el mismo por lesiones y daños, en accidente de circulación, se cita a Rouhafa Mohamed, Naima Lazreq, Samira Bouhafa, Tariou Bouhafa, y Adil Bouhafa, actualmente en paradero desconocido, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de abril, a las diez y cuarenta horas, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparecen ni alegan justa causa les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Rouhafa Mohamed, Naima Lazreq, Samira Bouhafa, Tariou Bouhafa y Adil Bouhafa, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero, a 29 de febrero de 1988.—El Secretario.—3.485-E (15898).

CIUDAD REAL

Edicto

Don Andrés Javier Gutiérrez Gil, Juez de Distrito de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal de faltas número 1.037 de 1987, en los que es denunciante Valentín Aparicio Higuera y denunciado Javier Hernández Camacho, sobre imprudencia, hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, cada una, los bienes que a continuación se relacionan, embargados a dicho condenado:

Una casa sita en la calle Pedrera Baja, número 76, de Ciudad Real, tasada en 7.000.000 de pesetas.

Un automóvil matrícula CR-6944-H, marca «Nissan-Patrol», tasado en 3.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de abril, 27 de mayo y 24 del mes de junio, todos del presente año, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, a las doce y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9.

La segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación.

La tercera, es sin sujeción a tipo.

Y ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la primera y segunda subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, con arreglo a la tasación efectuada, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para tomar parte en la segunda subasta, también en este caso con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y asimismo para tomar parte en la tercera; siendo en este supuesto la cantidad a consignar por los licitadores el citado 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El bien mueble cuya subasta se anuncia se encuentra en el domicilio del ejecutado, calle Pedrera Baja, número 76, en Ciudad Real.

Dado en Ciudad Real a 29 de febrero de 1988.—El Juez de Distrito, Andrés Javier Gutiérrez Gil.—El Secretario.—3.489-E (15912).

MADRID

Edictos

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 1.360/1986, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a 9 de junio de 1986. El señor don Ernesto de la Rocha García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicios de faltas, tramitados bajo el número 1.360/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal y partes María Hernández Moyano, perjudicada supermercado «Día», y Miguel Angel Martínez Vigará.

Fallo.—Que debo de condenar y condeno al denunciado Miguel Angel Martínez Vigará a la pena de siete días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación, que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación, por escrito, por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Miguel Angel Martínez Vigará, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 29 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—3.468-E (15881).

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 797/1986 en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a 16 de junio de 1986. El señor don Ernesto de la Rocha García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicios de faltas, tramitados bajo el número 797/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal y como denunciante la Policía Municipal y como denunciados Antonio García García y Mariano García García y Luis Pascual Picardo.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio García García y Mariano García García a las penas previstas en los artículos 582, siete días de arresto menor para cada uno; artículo 583-1.º, cinco días de arresto menor para cada uno y reprensión privada; artículo 570-6.º, 5.000 pesetas de multa para cada uno y reprensión privada; artículo 597, 4.000 pesetas de multa para cada uno; indemnización a Vicente Fernández-

Escribano García en 25.166 pesetas que serán satisfechas por partes iguales y al pago de las costas del presente juicio en dos terceras partes y debo absolver y absuelvo a Luis Pascual Picardo. La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación por escrito o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Luis Pascual Picardo, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—3.469-E (15882).

OCAÑA

Edictos

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Distrito de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas, número 355/1987, por denuncia de Manuel Tristán García, contra Mario Sciuso, por lesiones en agresión.

Cítese a don Mario Sciuso, asistencia ante este Juzgado de Distrito, sito en plaza del Duque, número 1, para la celebración del juicio de faltas número 355/1987, por lesiones en agresión, el próximo día 7 de abril, a las doce y diez horas de su mañana, con testigos y pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Mario Sciuso, actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio fue en Estados Unidos, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 6 de febrero de 1988.—El Juez, Fernando Alcázar Ocaña.—El Secretario.—3.493-E (15916).

★

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Distrito de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas, seguido al número 377/1987, por accidente de tráfico, con resultado de daños por imprudencia, que se sigue contra Zantar Abdelaziz, actualmente en paradero desconocido, cuyo último fue en Holanda, en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Que debo condenar y condeno al denunciado Zantar Abdelaziz, autor responsable de una falta de daños por imprudencia, ya descrita, a la pena de 5.649 pesetas, por daños y gastos, declarando la responsabilidad civil directa de la Compañía aseguradora del vehículo conducido por el condenado, F. de A. Calzado.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Alcázar.—Rubricado.»

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha, el día 19 de febrero de 1988.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Zantar Abdelaziz, expido el presente para fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 23 de febrero de 1988.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—3.494-E (15917).

★

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Distrito de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas, seguidos al número 463/1987, por accidente de circulación con el resultado de daños por imprudencia, que se sigue contra Seck

Mamebara, siendo responsable civil subsidiario Djine Seck, cuyo último domicilio fue en Madrid y actualmente en paradero desconocido.

Cítese al responsable civil subsidiario Djine Seck asistencia este Juzgado de Distrito, sito en plaza del Duque, 1, para la celebración del juicio de faltas número 463/1987, por daños en tráfico, el próximo día 21 de abril, a las doce y diez horas de su mañana.

Y para que conste y, mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de citación en legal forma a Djine Seck, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Ocaña a 29 de febrero de 1988.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—3.495-E (15918).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias relativas a José L. Gómez Ivernon, hijo de José y de Rosario, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, emitida por la Caja de Recluta número 411 por falta a concentración para su destino a Cuerpo, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 23, de fecha 27 de enero de 1986, por haber legalizado su situación.

Barcelona, 19 de enero de 1988.—El Capitán, Juez Instructor, Vicente Dalmau Lliso.—128 (6578).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 676/1980, instruida al soldado Pedro Luis Fernández Torrente por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña».

Melilla, 20 de enero de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—120 (6570).

★

Pascual Pallarés Marrades, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Favareta, provincia de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 4 de noviembre de 1968, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 21 de enero de 1988.—El Teniente, Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—127 (6577).

★

Don Miguel León Madrid, hijo de Gregorio y de Angelina, natural de Domeño, provincia de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 12 de julio de 1968, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 21 de enero de 1988.—El Teniente, Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—126 (6576).